



PARLAMENTO DE CANTABRIA

DIARIO DE SESIONES

Año XXV - VI LEGISLATURA - 12 de junio de 2006 - Número 112 Página 3149 Serie A

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

PRESIDENTE: EXCMO. SR. D. MIGUEL ÁNGEL PALACIO GARCÍA

Sesión celebrada el lunes, 12 de junio de 2006

ORDEN DEL DIA	Página
01. Debate y votación del Dictamen de la Comisión al Proyecto de ley de garantías de tiempos máximos de respuesta en la atención sanitaria especializada en el sistema sanitario público. [6L/1000-0016].	3151
02. Debate y votación de la enmienda a la totalidad, postulando la devolución al Gobierno, del Proyecto de ley de Organización y Funcionamiento del Servicio Jurídico, presentada por el Grupo Parlamentario popular. (BOPCA nº 443, de 31.05.2006). [6L/1000-0021].	3164
03. Debate y votación de la moción Nº 53, subsiguiente a la interpelación Nº 64, relativa a actuaciones para que se cumplan los plazos de ejecución de la autovía Solares-Torrelavega, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. [6L/4200-0053].	3174
04. Debate y votación de la proposición no de ley, Nº 118, relativa a rechazo a la reducción o supresión del servicio público que presta Radio Televisión Española y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. [6L74300-0118].	3180
05. Debate y votación de la proposición no de ley, Nº 119, relativa a mantenimiento del servicio público que presta Radio Televisión Española y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y Regionalista. (BOPCA nº 446, de 06.06.2006). [6L/4300-0119].	3184
06. Interpelación Nº 59, relativa a criterios para adelantar los recursos necesarios con el fin de que la S.A.D. Real Racing Club cancelase los créditos suscritos con Caja Cantabria, presentada por D. José Antonio Cagigas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Popular. (BOPCA nº 409, de 04.04.2006). [6L/4100-0059].	3188
07. Pregunta Nº 467, relativa a no remisión de los convenimos de patrocinio y promoción del Año Jubilar Lebaniego, presentada por D ^a . María José Sáenz de Buruaga Gómez, del Grupo Parlamentario Popular. (BOPCA nº 446, de 06.06.2006). [6L/5100-0467].	3193

Página

08. Pregunta Nº 468, relativa a utilización de una bebida alcohólica para el patrocinio y promoción al Año Jubilar Lebaniego, presentada por D^a. María José Sáenz de Buruaga Gómez, del Grupo Parlamentario Popular. (BOPCA nº 446, de 06.06.2006). [6L/5100-0468].

3195

(Comienza la sesión a las diecisiete horas y siete minutos)

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Buenas tardes, Señoras y Señores Diputados. Miembros del Gobierno.

Vamos a dar comienzo la Sesión Plenaria. Les ruego que ocupen sus escaños.

Sra. Secretaria, punto primero del Orden del Día.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Debate y votación del Dictamen de la Comisión al Proyecto de ley de garantías de tiempos máximos de respuesta en la atención sanitaria especializada en el sistema sanitario público.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Tiene un turno para defender sus enmiendas y votos particulares el Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra su Portavoz, D.ª María José Saenz de Buruaga Gómez.

LA SRA. SAENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Hoy toca a su fin la tramitación parlamentaria del proyecto de ley de Garantías de Tiempos Máximos de Respuesta remitida por el Gobierno hace casi seis meses, a esta Cámara, para su aprobación. Y lo hace con 26 enmiendas y cuatro votos particulares que mi Grupo Parlamentario ha querido mantener vivos para su defensa en esta última sesión.

Veintiséis enmiendas y cuatro votos particulares que son la consecuencia coherente de ese texto completo alternativo que en su día acompañó a la enmienda a la totalidad.

Es cierto que a lo largo de este debate parlamentario hemos perdido una oportunidad para el consenso. Porque, Sres. del Gobierno, mal se alcanza aquello que no se busca y aquello en que no se cree. Pero también lo es que hemos aprovechado una buena ocasión para contraponer y dar a conocer dos modos bien distintos de abordar uno de los mayores problemas de nuestros ciudadanos y de nuestra Sanidad Pública así como su solución.

Porque si hay algo que esta vez se han visto ustedes obligados a reconocer es que el Partido Popular tiene un modelo. Un modelo mucho más ambicioso, avanzado y comprometido con un Sistema Sanitario Público que persigue la excelencia. Un modelo mucho más consensuado, más participado y que no se concibe sin la implicación de los profesionales sanitarios. Y un modelo mucho más útil, más eficaz y garantista para el ciudadano. Un modelo propio y alternativo que descansa sobre nuestras diferencias en la concepción del problema,

en la distinta dimensión del problema y por supuestos en su solución.

Y es que a lo largo de este debate, ustedes no han dejado de repetir: que las listas de espera son la garantía del sistema, cuando todos sabemos que las demoras excesivas son las grandes enemigas del sistema. Un peligro para la eficacia del sistema que quiebra la confianza de los usuarios y amenaza su equidad.

Aún hoy se resisten ustedes a reconocer que tras los datos del listas de espera hay una tragedia real para muchas personas con gravísimas consecuencias para su salud. Sólo ven obsesión y manipulación. Ese debate ficticio y ese mensaje catastrofista como ustedes lo llaman que ajeno a la idílica realidad de las listas fabrica el Partido Popular.

Y ahí está la diferencia, Señoras y Señores Diputados. La diferencia está en que nosotros no estamos dispuestos a negar o minimizar el problema que padecen diariamente miles de ciudadanos, ni estamos dispuestos a conformarnos con las falsas soluciones.

La diferencia es que en el Partido Popular no vamos a decirles, a los cántabros, que no pasa nada porque nuestras listas de espera hayan crecido más que un 25 por ciento en tres años. Que no pasa nada por que crezcan y sigan creciendo por encima de la media del Sistema Nacional de Salud, o que no pasa nada porque nuestra demora media quirúrgica haya pasado de 75 días, en junio de 2003, a 112 en diciembre de 2005.

La diferencia es que nosotros no vamos a negar la realidad sangrante que viven demasiados cántabros. No vamos a negar, Señorías, el sufrimiento de ese paciente que lleva 20 meses esperando una prótesis de rodilla, hoy con morfina. Ni tampoco la angustia de esa madre de 41 años y de tres hijos con un cáncer de mama de mal pronóstico, que por tener que esperar más de 120 días ingresa en Mompía. Esa es la diferencia, Señorías, que nosotros no estamos aquí para decirles de brazos cruzados a los cántabros: que se resignen, porque este problema es una bendición de nuestro sistema sanitario público universal y gratuito.

La diferencia, Señorías, está en creer o no creer en una sanidad pública de calidad, está en empeñarse o en no empeñarse en su modernización y mejora y está en comprometerse o en no comprometerse con las verdaderas soluciones. Y ahí es donde está el Partido Popular, leal e incondicionalmente comprometido con las verdaderas soluciones.

Verdaderas soluciones que tienen muy poco que ver con las declaraciones de intenciones o la publicidad a la que nos tiene acostumbrado este

Gobierno y que exigen en cambio compromiso político, gestión y presupuesto.

Y lo que bajo esas premisas hemos de decirle hoy, Señorías, es algo que ustedes ya saben y que no es nuevo; que su solución no sirve. No sirve porque este proyecto de ley es el instrumento idóneo para que todo siga igual; porque ni tiene como finalidad la reducción de las listas de espera, ni prevé una sola medida para mejorar la capacidad de respuesta del sistema sanitario público y potenciar la optimización de sus recursos.

Nada más lejos de la alternativa del Grupo Popular, que opta por combatir el problema en origen y equilibrar el sistema; que no se conforma con mal garantizar un derecho al ciudadano cuando se superen unos tiempos máximos, sino que va mucho más allá al pretender que eso no ocurra, que no se superen esos tiempos máximos.

No podemos conformarnos, Señorías, con una solución que no es de aplicación a todos los problemas de salud, a todos los procedimientos y a todas las prestaciones sanitarias. Por eso, nuestro modelo rechaza los catálogos y números clausus, porque el sistema de garantías previsto se ha extender a todas las prestaciones, a todos los procedimientos y técnicas, ya se trate de cirugía, de consulta de especialista o de prueba diagnóstica incluidas en el cada momento vigente catálogo de prestaciones de nuestro sistema de salud.

No han sido capaces de dar ni una sola razón por la que se oponen a excluir del ámbito de esta Ley los procedimientos urgentes que deban aplicarse a los procesos urgentes, precisamente para que puedan seguir siendo urgentes.

No existe una sola razón para dejar fuera del ámbito de las garantías las intervenciones relacionadas con la técnica de reproducción asistida, o con numerosas especialidades quirúrgicas como la cirugía maxilofacial o la cirugía plástica, que acumulan listas de espera descomunales en nuestra Comunidad Autónoma.

Sigo sin poder admitir que se restrinja la garantía a aquellas consultas de especialista motivadas por un problema de salud sólo si es nuevo, que se excluyan las consultas solicitadas por otros especialistas o una gran mayoría de pruebas diagnósticas como son las de revisión, control evolutivo y despistaje.

Y es que sigo sin poder comprender, Señorías, que las personas podamos ser tan desiguales por ley. Seguimos sin ponernos de acuerdo en una cuestión tan fundamental en este proyecto de ley como los plazos máximos de respuesta.

Plazos que mi Grupo Parlamentario pretende reducir de 180 días a 45, para una intervención quirúrgica; de 60 días a 10, para una consulta de especialista y de 30 días a 7, en caso de prueba diagnóstica. Plazos más cortos y razonables,

calificados sin sonrojo por los Grupos que apoyan al Gobierno de inasumibles e innecesarios. Y plazos más cortos y razonables que nos han hecho merecedores de la consideración o el calificativo de irresponsables. Les tengo que decir que no nos preocupa viniendo de quien viene. Viniendo de quienes han cambiado de criterio, viniendo de quienes han abandonado la coherencia, viniendo de quienes han incumplido su compromiso electoral con los ciudadanos y de quienes o los engañaron entonces cuando la campaña electoral y las elecciones, o les están engañando hoy.

Y ¡cómo no!, hemos de hablar del sistema de garantías. Un sistema de garantías que en el proyecto de ley se limita a la derivación del paciente a un centro privado, obligando en la práctica a familiares y pacientes a desplazarse fuera de nuestra Comunidad Autónoma y recortando el derecho a la libre elección consagrado en la Ley de Ordenación Sanitaria de Cantabria.

No hemos sido capaces de disipar esa sospecha y esa desconfianza que les lleva a exigir a ustedes, en caso de derivación a la privada, que la asistencia no se realice por profesionales del sistema sanitario público. Y lo sentimos porque sus injustos celos se traducen en un notable perjuicio para nuestros usuarios y nuestros profesionales, máxime cuando eso que ustedes llaman tutelas no se exige a los centros, ni se impone a los centros profesionales de fuera de Cantabria.

En el Partido Popular, lo que nos importa es el paciente. Ese paciente que tiene derecho a elegir centro dentro del Sistema Sanitario Público para ser atendido en plazo. Ese paciente que si se superan los tiempos máximos, elige si espera o no espera. Y ese paciente que en el último caso, cuando elige que no espera, elige también dónde quiere ser atendido: en un centro público o privado, dentro o fuera de Cantabria.

Esa es la diferencia fundamental, Señoras y Señores Diputados; que cuando entra en juego la garantía se sigue manteniendo por encima de cualquier otra consideración el derecho a la libre elección del paciente.

Además nuestra alternativa incide en otro tipo de garantías no menores que olvida este Proyecto de ley como es: un adecuado procedimiento de derivación de pacientes que garantice entre todos los profesionales y centros implicados la continuidad del proceso asistencial y el oportuno seguimiento del paciente. O la necesidad de que en caso de suspensión del plazo, el médico responsable deje constancia razonada de este hecho en la historia clínica del paciente dando traslado de dicha información al registro de pacientes en lista de espera.

Fieles a ese espíritu más garantista de nuestro modelo y a la necesidad de eliminar las cargas y obligaciones añadidas que este proyecto de ley impone al usuario, nuestras propuestas se encargan de cuestiones como que el certificado de garantía

deba ser expedido de oficio por la propia Administración, en el plazo máximo de cinco días desde el cumplimiento del tiempo máximo de respuesta.

Nuestras propuestas rechazan la facultad del Servicio Cántabro de Salud para dejar sin efecto el certificado y la garantía, si este pudiera prestar la atención sanitaria. Porque es tanto como conceder a la Administración un cheque en blanco para revocar cómo y cuando le venga en gana el derecho y la garantía del usuario.

Y nuestras propuestas amplían el alcance y eliminan la discrecionalidad que este proyecto de ley reserva al Servicio Cántabro de Salud en materia de gastos de desplazamiento y dietas de pacientes y acompañantes.

Nuestra propuesta pretende, por un lado, evitar agravios comparativos ampliando estos gastos en los supuestos en que en cumplimiento de esta ley el paciente haya de ser atendido en un área sanitaria distinta.

Y por otro, nuestras propuestas pretenden cerrar la puerta al sistema de reintegro, que no supone otra cosa que el empleo de una artimaña o un instrumento disuasorio en el ejercicio de la garantía.

Insalvables parecen también las diferencias entre el modelo del Gobierno y el del Partido Popular en relación a lo que ustedes han definido como un pilar básico de esta norma con rango de ley: el derecho a la información veraz y transparente. Su concepción y nuestra concepción de este derecho no puede ser más distinta.

Desde el Partido Popular pretendemos obligar al Gobierno a desarrollar reglamentariamente, en el plazo de tres meses, un sistema de información en materia de listas de espera tal y como dispone la legislación básica estatal y la Ley de Ordenación Sanitaria de Cantabria.

Un sistema que garantice información a los ciudadanos sobre los servicios, unidades asistenciales y centros disponibles, así como los requisitos y acceso a los mismos que garantice la información y el intercambio de información dentro del propio sistema sanitario. Y que implique, en definitiva, la optimización de todos los mecanismos administrativos implicados en la gestión de las listas de espera.

Nuestra alternativa regula y prevé un sistema de información dirigido al público en general con periodicidad trimestral, accesible a todos los ciudadanos y disponible tanto en la Web como en las dependencias del Servicio Cántabro de Salud. Pero extensible no solo al número de pacientes en lista de espera, que es lo que hace el proyecto de ley del Gobierno, sino a un verdadero estado de situación de las listas en nuestra Comunidad Autónoma.

Estado de situación, número de pacientes y

tiempos de demora tanto en centros propios como en concertados. Una información fundamental para hacer uso de ese derecho también fundamental que tiene el usuario que es el derecho a la elección.

Pero la diferencia más notable está sin duda en un sistema de información personalizado que permite o ha de permitir, en el momento de la inclusión en el registro, que el paciente reciba un documento acreditativo en el que constará el motivo, la fecha de inclusión así como la demora aproximada que se le indica.

Además en este documento constará de forma visible el procedimiento para obtener información sobre su situación personal en la lista de espera. Situación personal en la lista de espera. Así como para ejercitar su derecho a la atención en el plazo de demora máximo establecido, o manifestar cualquier queja al respecto.

Como verán, nada que ver con la raquítica concepción del derecho a la información de su proyecto de ley, en un intento de consagrar el ocultismo y la falta de transparencia que esta Legislatura ha caracterizado al Gobierno, en esta materia.

Pero si nuestro modelo recoge una pretensión básica, elemental e innegociable para el Partido Popular, es precisamente ese Plan integral de reducción de las listas de espera, que es tanto como decir: recursos, gestión y presupuesto, al servicio de nuestros profesionales.

Su finalidad sólo puede ser una: establecer actuaciones eficaces en la solución de las demoras. Un Plan sustentado en el incremento de la actividad asistencial de los centros propios y la complementariedad del resto de recursos de nuestra Comunidad Autónoma, en la máxima colaboración de los profesionales y en el diseño de un marco organizativo y de gestión que permita aumentar la eficiencia, la calidad de los servicios y la satisfacción ciudadana. Un Plan dotado de un riguroso mecanismo de evaluación y seguimiento que permitirá introducir medidas correctoras, que preverá la adecuada información y la formación específica de los implicados. Y un Plan respaldado con la financiación necesaria contemplada en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, durante el periodo de duración del mismo.

Ese Plan que el Gobierno debería elaborar, a tenor del modelo del Partido Popular, en el plazo de un mes. Y ese Plan al que ustedes y su Gobierno llevan resistiéndose años. Y se resisten tenazmente hoy, mientras todos sufrimos las consecuencias.

Y precisamente porque nuestra propia convicción y la experiencia de quienes mejor lo hacen nos dicen que este Plan es el único instrumento para garantizar la finalidad y el objeto de la ley, nuestra propuesta condiciona la existencia del periodo transitorio previsto para la efectividad de las garantías a la puesta en marcha de este Plan integral.

Lo que le decimos al Gobierno, es que ese periodo de carencia de seis meses para consultas y pruebas diagnósticas sólo tiene sentido, si mientras tanto se trabaja activamente de forma coordinada y planificada en la reducción de las listas de espera. Si se adoptan medidas tendentes al equilibrio y a la adecuación del sistema al ejercicio de este derecho. Lo contrario no es más que una nueva maniobra con la que este Gobierno pretende seguir demorando injustificadamente el abordaje de este problema.

Podrán ustedes ganar tiempo, podrán ustedes hacer mucho anuncio y mucho marketing, pero mientras no digan alto y claro que este intolerable problema tiene solución y mientras no reconozcan que esa solución pasa por arbitrar medidas y disponer la financiación necesaria, su ley, Señorías, es una ley vacía que nace condenada al fracaso. Y todos, todos nosotros habremos perdido una gran oportunidad de hacer las cosas mejor, hoy.

Finalizo, Sr. Presidente, pero no quiero hacerlo sin dejar constancia expresa de la satisfacción de mi Grupo Parlamentario por este trabajo serio y compartido. Porque detrás de él hay muchas personas. Y sobre todo, por haber sido capaces de sacar adelante una alternativa útil y responsable que con generosidad y con una lealtad sin precedentes, hemos puesto a disposición de este Gobierno, en beneficio de todos los ciudadanos de Cantabria.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Gobierno, tiene la palabra la Consejera de Sanidad y Bienestar Social D^a Rosario Quintana.

LA SRA. CONSEJERA (Quintana Pantaleón): Muy buenas tardes. Muchísimas gracias, Sr. Presidente.

Hoy va a aprobarse, en este Parlamento, una ley que establece el nuevo compromiso del Servicio Cántabro de Salud con los ciudadanos y ciudadanas de Cantabria, de prestar asistencia en tiempos concretos. Y que reconoce dos nuevos derechos ciudadanos: el derecho a un sistema de garantías que obliga, al Servicio Cántabro de Salud, a financiar la asistencia sanitaria no prestada en el plazo comprometido.

Y el derecho a la información sobre la situación de la lista de espera. Derecho que se garantiza a través de información actualizada trimestralmente y que podrá obtenerse en las propias dependencias del Servicio de Salud y en su página web, y también a través de un informe que será presentado anualmente aquí, en este Parlamento.

Creo, por tanto, que hoy, que este momento es importante. Atender con equidad, atender con seguridad, con calidad y con humanidad, hoy ya no

es suficiente. Debemos atender también en plazos razonables.

Las esperas prolongadas suponen en algunos casos retrasos en la resolución de problemas de salud que causan dolor o incapacidad laboral. En muchos casos, preocupación innecesaria y en todos deterioran la imagen de nuestro sistema sanitario público.

El Servicio Cántabro de Salud es plenamente consciente de ello y a través de esta ley asume un nuevo compromiso de singular importancia y que va a tener consecuencias muy concretas en la vida de muchos conciudadanos.

La espera quirúrgica, no se prolongará más allá de seis meses; la espera de consulta de especialista, no superará los 60 días y la de pruebas diagnósticas, de 30 días.

El Servicio Cántabro de Salud, empeñará todos sus recursos en prestar la asistencia solicitada en estos plazos. Y para los casos en los que no sea posible atender en estos plazos comprometidos, ofrece la garantía de hacerse cargo del coste de la asistencia.

El Gobierno y los Grupos Parlamentarios que lo sustentan consideramos que dada la trascendencia del problema de las listas de espera en nuestro sistema sanitario público era oportuno recurrir al único instrumento normativo que permite el debate parlamentario. Es decir, la ley. Era oportuno recurrir a este instrumento normativo también porque pretendíamos abordar el reconocimiento de unos nuevos derechos de ciudadanía sanitaria y de medidas de singular importancia como la regulación del derecho a la elección del centro sanitario y la puesta en marcha de un sistema centralizado de listas de espera quirúrgica, de lista de espera de consultas, de especialista y de pruebas diagnósticas.

Además, al ser el problema de las listas de espera un fenómeno complejo e inherente al tipo de sistema del que nos hemos dotado hemos querido seguir la recomendación de todos los expertos nacionales e internacionales que consideran que es necesaria la búsqueda de un consenso político sobre objetivos estratégicos en el abordaje de las listas de espera.

Hoy, cuando está ya a punto de finalizar el trámite parlamentario, nos alegramos de haber insistido en una regulación mediante Ley y no por Decreto. Los debates ya producidos y el que se está desarrollando no hubieran sido posibles de otra manera. Y tampoco la posibilidad de aprobar esta ley por consenso en esta Cámara.

Porque yo pido expresamente al Grupo Parlamentario Popular que desde una posición tan crítica como consideren den su apoyo a este proyecto de ley. Su compromiso con las mejoras sociales, su concepto de gobernabilidad deben prevalecer sobre otras consideraciones.

Si lo que la ley plantea, aunque desde su punto de vista se quede corta es un avance sustancial, es un avance innegable, si es mucho mejor de lo que tenemos deben apoyarla.

Cuando los pacientes en lista de espera vean reconocidos en un futuro inmediato estos nuevos derechos y sean plenamente conscientes de lo que significa para ellos...

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Una cuestión de orden.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): No, haga el favor...

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Una cuestión de orden.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Perdona un momento, Sra. Consejera.

LA SRA. CONSEJERA (Quintana Pantaleón): Sí.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): No se puede interrumpir a ningún orador en el uso de la palabra. Cuando finalice le daré la palabra.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Ya, pero es que no se está ateniendo...

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Sr. Diputado, cuando finalice le daré la palabra.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Ya, pero es que tendrá que hablar sobre las enmiendas, no sólo sobre la ley.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Sr. Diputado.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: La Ley, que lo hubiese hecho antes.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Sr. Diputado, yo le daré la palabra.

Puede continuar, Sra. Consejera.

LA SRA. CONSEJERA (Quintana Pantaleón): Bien. Como les decía, cuando los pacientes en lista de espera vean reconocidos en un futuro inmediato estos nuevos derechos que van a ser aprobados hoy aquí y sean plenamente conscientes de lo que para ellos significa, no tendría ninguno que preguntarse cómo pudo el Partido Popular no apoyar esto.

En definitiva, aunque lamento sinceramente que tras todo el trámite parlamentario previo a este Pleno no se haya alcanzado mayor consenso sobre algo que preocupa tanto a nuestra ciudadanía considero que podemos poner en valor el esfuerzo realizado por los Grupos Parlamentarios, sin excepción. Y que ha llevado a sus tres Portavoces a declararse satisfechos con el trabajo realizado.

Quiero enfatizar también el hecho de la coincidencia de los objetivos del Grupo Parlamentario Popular, expresados en Comisión por su Portavoz, con los objetivos del Gobierno y de los Grupos Parlamentarios que le prestan su apoyo.

Y cito, textualmente, las palabras de la Diputada: "la reducción de las listas de espera, además de garantizar a los ciudadanos unos tiempos razonables, son nuestro objetivo".

Estuvimos muy próximos a introducir en el proyecto una enmienda transaccional que hubiera permitido el total consenso sobre el momento de la puesta en marcha del sistema de garantías de consultas y de pruebas complementarias.

Frustró -creo que injustificadamente- el Grupo Popular esta posibilidad de mejorar, posibilidad evidente de mejorar el proyecto de ley. Posibilidad sobre la que existía total acuerdo, al vincular su aprobación a otra propuesta sobre la que no existía consenso y que finalmente fue rechazada.

Por otra parte, el Grupo Parlamentario Popular ha expresado en Comisión que desconfía de que el Servicio Cántabro de Salud se esté preparando para la implantación de la ley. Quiero acallar esta preocupación.

En la presentación del proyecto de ley que realicé en este Parlamento expliqué que este proyecto no es una iniciativa aislada, ni surge de la nada. Explicé que llegaba al Parlamento tras dos años de intenso trabajo, por revitalizar un Servicio de Salud que, Señoras y Señores Diputados, languidecía después de soportar una auténtica política de subsistencia durante ocho años. Durante los ocho años de Gobierno de la Nación de la derecha.

Fíjense hasta qué punto estaba descapitalizado, nuestro Servicio Cántabro de Salud, que en apenas tres años hemos incorporado más de 1.300 profesionales y trabajadores a nuestras plantillas...(Murmullos)

Y que el incremento de Capítulo 1, el dirigido a los profesionales desde el 2003 al 2006 ha sido de 40.87 por ciento.

Solo en atención especializada y a lo largo de los primeros seis meses de este año 2006, el hospital Valdecilla está contratando a 117 profesionales de diferentes categorías; de ellos, 43 facultativos y 29 profesionales de enfermería.

El hospital Sierrallana, 94 profesionales. De ellos, 9 especialistas médicos y 42 enfermeros y enfermeras.

El hospital de Laredo, a 41 profesionales de diferentes categorías; 9 médicos especialistas y 12 enfermeros y enfermeras.

Pero tampoco quiero negar que el objetivo de reducir las listas de espera es sumamente complejo.

Solo hace unos días, la Ministra de Sanidad explicaba en el Congreso de los Diputados que las Comunidades Autónomas no hemos logrado en dos años reducir la lista de espera quirúrgica.

El número de personas que en diciembre de 2005 y sin incluir los datos de la Comunidad de Madrid aguardaban para ser operadas era de alrededor de 385.000 en todo el país. Prácticamente, las mismas que esperaban en el 2003.

La demora media se mantenía en 80 días y alrededor de un 9 por ciento de las personas esperaban a ser intervenidas más de 6 meses.

Debo aclarar que los datos de la Comunidad de Madrid no se incluyen porque es la única Comunidad que no cumple el Real Decreto del 2003 que regula el actual sistema de cómputo al que nos sujetamos todos.

Conscientes de la complejidad del problema de las listas de espera, el Servicio Cántabro de Salud optó desde el inicio de esta legislatura por poner en marcha medidas de largo recorrido, aunque no fueran excesivamente eficaces en el corto plazo.

Preferimos esto a las medidas de choque que han demostrado una y otra vez, siempre que se han ensayado tanto a nivel nacional como internacional, que son pan para hoy y hambre para mañana. Indudablemente, las listas de espera son un fenómeno de origen multicausal que debe abordarse de forma integral y utilizando el conocimiento acumulado sobre este problema con medidas a corto, a medio y a largo plazo.

Medidas que debe actuar sobre los factores que determinan la oferta. Y también sobre los que promueven la demanda, que en muchas ocasiones -fijense bien- en un pobre indicador de la necesidad real de un determinado servicio.

Medidas que deben sustentarse sobre necesidades evaluadas, sobre necesidades explícitas y transparentes. Esto es precisamente lo que la Consejería está tratando de hacer. Pretendiendo esta ley completar, amparar y dinamizar las medidas ya puestas en marcha y las que en un proceso tan dinámico como es este deberán sin duda implantarse.

Lamento también, como la Diputada, que haya existido disenso sobre un aspecto que nos parece clave. La consideración de que los profesionales que trabajan en el Servicio Cántabro de Salud no puedan en ningún caso atender privadamente a los pacientes que por no haber sido atendidos en el plazo comprometido hagan uso del derecho de garantías. Esta incompatibilidad es plenamente exigible desde la Administración que debe velar porque no se haga mal uso de los nuevos derechos que vamos a aprobar hoy aquí. Es exigible desde la ciudadanía que debe velar por el fortalecimiento del sistema sanitario público y es exigible desde el ámbito profesional para despejar cualquier sombra de duda sobre conflictos de intereses.

Por otra parte, el proyecto presentado por el Gobierno y apoyado por los Grupos Parlamentarios del Partido Regionalista de Cantabria y del Partido Socialista Obrero Español cuenta con la colaboración del sector privado, pero sólo si es materialmente imposible prestar asistencia con los propios medios. Es decir, cuando su concurso sea estrictamente necesario. La colaboración en la que creemos es ésta. Nunca apoyaríamos una colaboración a costa de la Sanidad Pública.

Quisiera también insistir en el hecho de que este proyecto de ley establece unos plazos máximos de respuesta realistas, ya que el sistema de garantías debe cumplirse con todo rigor. Creemos que estos plazos van a suponer una sustancial mejora de la atención para los ciudadanos, sin que supongan el que gran parte de los recursos económicos que deben destinarse al Servicio Cántabro de Salud se desvíen a la Sanidad Privada.

Creemos que el punto de equilibrio propuesto por el Gobierno y expresado en esos plazos permite garantizar la atención en plazos, si no óptimos, al menos razonables. Quiero recordarles que hablamos de procesos ordinarios, no de procesos urgentes ni de procesos preferentes. Estos plazos permiten seguir dedicando recursos a capitalizar al Servicio Cántabro de Salud y permiten al Servicio Cántabro compaginar este gran reto con otras importantes responsabilidades.

Garantizar la docencia de los futuros profesionales médicos y de enfermería tan necesario en un momento en que no podemos contratar todos los profesionales que necesitamos, porque sencillamente no existen. E investigar para encontrar solución a tantos problemas de salud.

No debemos olvidar que haríamos un flaco favor a nuestros conciudadanos, si por revolver en favor innecesariamente cortos problemas de salud no relevantes contribuyéramos a poner en riesgo la sostenibilidad de nuestro sistema público.

Por eso quisiera llevar al ánimo del Grupo Popular la siguiente consideración. Su énfasis en reducir tanto los plazos de demora actuales, muy por encima de lo que muchos de los procesos clínicos en espera requieran y muy por encima de los que el propio Servicio de Salud considera deseables y factibles está poniendo lamentablemente a su discurso bajo sospecha. Está poniendo a su discurso bajo la sospecha de que no es la salud de los pacientes lo que realmente busca.

Finalmente, felicitar a todos los grupos parlamentarios. Felicitar al Servicio Cántabro de Salud. Felicitar el equipo de trabajo de la Consejería, porque estamos a punto de tener una nueva ley que desearía -y lo repito nuevamente- fuera aprobada por consenso de todos los Grupos Parlamentarios de esta Cámara.

Les agradezco mucho su atención.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sra. Consejera.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Regionalista.

Tiene la palabra D^a. Rosa Valdés Huidobro.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Sr. Presidente...

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Sí, un momento.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: ¿El turno en qué?, ¿En contra?.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Fijación de posiciones.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Aquí se están debatiendo las enmiendas presentadas por el Grupo Popular y la Consejera ha presentado su ley. Pero no sé, en el turno en contra de las enmiendas del Grupo Popular, cómo presenta su ley. Y ahora los Grupos no utilizan su turno en contra. No entiendo nada.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Vamos a ver. Mire, el participar en un debate de un Proyecto de Ley, por parte del Gobierno, está recogido en el Reglamento de la Cámara. El artículo 66, dice: que los miembros del Gobierno podrán hacer uso de la palabra siempre que lo soliciten. Por tanto es reglamentaria el turno por parte del Gobierno.

Y los Grupos Parlamentarios que apoyan al Gobierno, en el debate, lo que solicitan en este momento es el turno de fijación de posiciones. Por lo tanto tiene la palabra el Grupo Parlamentario Regionalista, para fijar posición.

Tiene la palabra D^a. Rosa Valdés, por un tiempo de diez minutos.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Gracias, Sr. Presidente. Buenas tardes.

Señoras y Señores Diputados. Está claro que uno de los problemas más relevantes al que se enfrenta la práctica totalidad de los sistemas sanitarios de financiación pública en el ámbito de los servicios socio-sanitarios de carácter universal y gratuito es el problema de las listas de espera sanitaria.

Problema que ha sido objeto de la preocupación de todos los Gobiernos a lo largo de nuestro desarrollo democrático; que han intentado cada uno desde su óptica y desde su visión política concreta hacer efectivo el mandato constitucional de garantizar el acceso universal y equitativo de unas prestaciones sanitarias de la máxima calidad y amplitud posibles.

Como ya tuve la oportunidad de manifestar desde esta misma Tribuna hace escasas fechas, para

nuestro Grupo Parlamentario, esta tarde, este Parlamento va a proceder a aprobar definitivamente una ley de importante calado; una ley necesaria que incide directamente sobre el derecho fundamental a la protección a la salud de los ciudadanos que consagra nuestra Constitución.

Señorías, es un hecho indiscutido que la demora en la consecución de la atención sanitaria necesaria es la principal causa de insatisfacción de los ciudadanos con la sanidad pública. Y todos somos conscientes que respecto de las listas de espera, tanto de los ciudadanos como los responsables públicos muestran una gran sensibilidad y preocupación.

Las listas de espera -ya lo he dicho también- constituyen una asignatura pendiente de nuestro sistema público de salud, una asignatura pendiente y un problema de primer orden que requiere de un debate racional, de un debate sosegado y sobre todo de un debate alejado de partidismos que en nada -créanme- en nada contribuyen a ese objetivo de garantizar el derecho fundamental de los ciudadanos a una asistencia sanitaria de calidad.

El Gobierno presenta, a la aprobación de este Parlamento, un proyecto de ley que se plantea como un auténtico compromiso de esta Administración para con los ciudadanos y ciudadanas de esta tierra. Una ley que partiendo de un conocimiento previo de la situación de la espera sanitaria en Cantabria, este Ejecutivo del Partido Socialista y el Partido Regionalista han querido abordar y tratar las demoras en la asistencia sanitaria desde una perspectiva integral, configurando los tiempos máximos de espera como un auténtico derecho subjetivo de los ciudadanos.

Este Gobierno ha optado por dar un tratamiento normativo de máximo rango a una cuestión compleja, producida por un conjunto de causas múltiples de carácter estructural que no se resuelve únicamente incrementando los recursos socio-sanitarios como experiencias previas en la materia se han encargado de demostrar.

El Ejecutivo ha elaborado un proyecto de ley que avanza decididamente sobre LOSCAN al hacer efectivos en la práctica. Por un lado, el derecho a la transparencia que debe impregnar todo el sistema sanitario público articulando los mecanismos necesarios para que la ciudadanía de Cantabria esté exhaustivamente informada acerca de las listas de espera que se registran. Y por otro lado, fijando legalmente unos plazos máximos de atención sanitaria con la posibilidad prevista en la propia ley de rebajar los mismos y estableciendo suficientes garantías en el caso de que el Servicio Cántabro de Salud no pueda cumplirlos.

Esta Administración fija por ley unos plazos de respuesta sanitaria para los procedimientos de demora quirúrgica y para las consultas de especialista y pruebas diagnósticas que de una manera responsable y rigurosa y realista ha establecido este

Gobierno en base a criterios técnicos con un absoluto respeto al principio de gestión eficiente de los fondos públicos, en base al criterio de coste oportunidad, incluyendo en la lista de espera aquello que debe de ser incluido, porque aquellos supuestos de atención sanitaria de carácter urgente o de tratamiento preferente se resuelven en el sistema y no se incluyen en las listas de espera.

Esta Administración aplica criterios de priorización de las listas estableciendo de una manera tasada las causas de suspensión de los plazos máximos de respuesta sanitaria.

Se trata de trabajar en la priorización de las listas en función de criterios explícitos de gravedad, probabilidad de mejora y criterios sociales para contribuir a una distribución justa del tiempo de espera.

Esta Administración respalda con un completo plan de medidas y acciones que se vienen desarrollando desde el inicio de la legislatura, la propia capacidad del sistema. Capacidad que deriva de los recursos humanos, de las infraestructuras hospitalarias y la aplicación de las nuevas tecnologías.

La reordenación de la atención primaria y el impulso en recursos y medios para la atención especializada junto con las inversiones en los centros clínicos, son aspectos en los que se ha incidido desde la actual administración sanitaria, que ha destinado recursos presupuestarios muy importantes a lo largo de esta legislatura para cumplir sus objetivos en materia de hacer efectiva una asistencia sanitaria de calidad.

Esta Administración, Señorías, aboga por un tratamiento de los datos que conforme al Decreto de mayo de 2003, incluye a los pacientes desde la fecha en que se sienta la indicación y solo salen de la lista cuando hayan sido operados.

Se opta por un registro de pacientes fiable. No quiere esta Administración practicar el sistema madrileño de contabilizar al paciente desde que se le cita con el anestesista, lo que ocurre solo al final del proceso con la realización de las pruebas preoperatorios.

Sistema que desde luego altera la medición del proceso que no se ajusta a la legalidad y que fue rechazado por unanimidad por el Consejo Interterritorial de Sanidad incluidas otras comunidades Autónomas gobernadas por el PP.

Esta Administración, Señorías, establece un sistema de tutela suficientes que impidan un mal uso en la malversación de un derecho ciudadano.

No se trata tan solo de derivar pacientes al ámbito de lo privado, la incompatibilidad que se establece para los profesionales de la sanidad pública, a la hora de atender a los pacientes en sus consultas privadas, tiene su fundamento en aquella

tutela. No son ni tabúes ni exclusividades los que fundamentan la misma, Sra. Portavoz del PP.

En definitiva, esta Ley cuyo espíritu y filosofía comparten los Grupos Parlamentarios que apoyamos al Gobierno refleja la clara y rotunda voluntad política del Ejecutivo de garantizar el cumplimiento efectivo de los derechos de los ciudadanos en materia de asistencia sanitaria.

Una Ley que partiendo de las listas de espera como problema de nuestro sistema de salud pone los medios y los recursos para que sean esas mismas listas las que se configuren como un sistema o solución eficaz del mismo.

Y desde el principio, Señorías, nos han acusado ustedes de resignación y falta de compromiso con la solución del problema, aludiendo a un supuesto quebranto de los principios de equidad e igualdad. Y han utilizado los plazos máximos de respuesta como arma arrojadiza contra el Ejecutivo.

Y yo tengo que insistirles en el hecho incuestionado hoy de que el tratamiento de la lista de espera no es solo una cuestión de tiempo. Está comprobado empíricamente que frente a un problema de demanda, aumentar la producción o lo que es lo mismo la oferta, ya sea de manera temporal o permanente genera un acortamiento del plazo de espera, pero también automáticamente aumenta el número de personas en la lista.

Por ello, los planes de choque de reducción de lista de espera por sí solo, Señoras y Señores Diputados, no funcionan y no resuelven el problema.

He hecho referencia a los aspectos esenciales que caracterizan la Ley que hoy se va a aprobar en esta Cámara. Precisamente, esas características del texto legal justifican las razones y argumentos que llevan a mi Grupo Parlamentario a rechazar las enmiendas rechazadas por el Partido Popular.

Un Partido Popular que en esta materia, en relación con la tramitación de este proyecto de Ley, ha optado por definir una oposición radical al mismo. Les hemos tenido a ustedes siempre enfrentados con este asunto. Es más, nos han recriminado que no hemos intentado la vía del consenso cuando desde luego siempre desde su óptica el grupo o grupos mayoritarios deben tender la mano para intentar fraguar ese consenso.

Pues bien, yo les tengo que reprochar públicamente a ustedes, a los miembros del Partido Popular de Cantabria, que nunca han deseado un debate racional, responsable y sosegado de esta Ley. Nunca han propiciado ese consenso que reclaman.

Tengo que recordarles aquí que nada más admitirse a trámite la Ley en este Parlamento se descolgaron con una rueda de prensa, en la que sentaron ustedes las bases del consenso al estilo del Partido Popular.

Los mimbres utilizados para fraguar el acuerdo se han sustentado siempre en frases lapidarias, utilizadas de manera habitual por la Sra. Portavoz. Y les voy a poner algunos ejemplos: La Ley es totalmente inútil para dar una solución integral a uno de los problemas más graves e intolerables como son las listas de espera; la Ley parte de la resignación más absoluta; este Proyecto de Ley es puro marketing, propaganda, es un bluff y una operación de maquillaje. Se parte de la resignación más absoluta, de la pasividad y da por perdida la batalla para mejorar la Sanidad.

Así colocaron ustedes la primera piedra para allanar el camino del consenso. Pero desde luego hubo más en el camino. Ejerciendo sus derechos, que nadie lo pone en cuestión, presentaron una enmienda a la totalidad con un texto alternativo, que justifican de nuevo en la resignación del Partido Socialista y Regionalista, a la hora de tratar esta cuestión. Al tiempo que nos indican que su ley no resiste comparación con la Ley del Gobierno.

Es decir, Señoras y Señores Diputados, un partido que públicamente manifiesta no creer en el tratamiento normativo de esta materia, se descuelga con un Proyecto de Ley alternativo sobre la misma.

Me reitero en lo manifestado ya en esta Tribuna: mayor contradicción no cabe. Se trata de defender a la vez una cosa y su contraria, propiciando una nueva vuelta de tuerca que solo se entiende desde la arrogancia de un Partido que no se resigna a dejar de imponer su modelo socio-sanitario desde la oposición. No se resigna a dar lecciones a este Ejecutivo en materia de Sanidad.

Lo de menos –se lo repito– es resolver las listas de espera para ustedes. Como ya les he dicho en otras ocasiones, participan ustedes de una carrera; nosotros más y mejor. Olvidan de manera claramente interesada que tuvieron responsabilidades de gestión de la Sanidad en Cantabria y en España. Y en la racionalización de las listas de espera. Y precisamente no contribuyeron a su solución.

Por lo tanto, como digo, segunda piedra colocada para malograr el consenso. Pero aún queda otra, ésta que ahora voy a mencionar es la definitiva que utiliza el Partido Popular para enterrar de manera concluyente el demandado consenso.

El 9 de mayo, los teletipos de información abrían con un titular realmente sonoro: El Partido Popular denuncia el indecente retraso en la tramitación de la ley de Demoras. El Partido Popular denuncia el desinterés y la desidia del Gobierno y califica el retraso de irresponsable, frívolo e indecente.

Señorías, ejemplar. Ejemplar, la actitud de un Partido Popular que pidió ampliación del plazo en dos ocasiones durante la tramitación de esta Ley. Ampliación que cortésmente fue concedida por el Partido Socialista y el Partido Regionalista. Son ejemplarizantes, no me cabe la menor duda que son

ejemplarizantes los modos que tiene el Partido Popular de encarar un debate no partidista y demagógico, en una cuestión de gran calado para la ciudadanía.

Miren, Sres. del Partido Popular. Voy a terminar diciéndoles que si ésta es su forma de orientar el consenso, bendito sea el sistema democrático de mayorías que define nuestra Constitución.

Y voy a terminar como usted empezó. Lo ha dicho usted, no lo he dicho yo. Mal se alcanza lo que no se busca y aquello en lo que no se cree; el consenso. Lo ha dicho usted, no lo he dicho yo.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra D. Miguel Ángel Cavia.

EL SR. CAVIA FRAILE: Gracias, Sr. Presidente. Buenas tardes, señoras y señores Diputados.

El día de hoy va a suponer una fecha muy importante en la historia de la aún joven Comunidad Autónoma de Cantabria. Nos proponemos, en este Parlamento, aprobar una Ley que supone la confirmación de un nuevo derecho para todos nuestros ciudadanos. Mediante esta medida se mejora el derecho existente a la atención sanitaria pública y universal. Reafirma un compromiso de este Gobierno con los ciudadanos de Cantabria y, en definitiva, mejora la asistencia sanitaria en Cantabria.

En el transcurso de los debates que hemos tenido en la discusión de la presente ley, ha quedado de manifiesto que el cambio de patrones de necesidad y demanda de los servicios sanitarios, motivado por diversos factores como la mayor morbilidad, el envejecimiento, el incremento de la capacidad resolutive, la introducción de nuevas técnicas diagnósticas y terapéuticas, etc., han ocasionado unos fuertes incrementos en la actividad médica y también en las tasas de cirugía.

Este fenómeno ha originado que las listas de espera de acceso a los diferentes servicios sanitarios especializados hayan aumentado de un modo importante.

También hemos podido analizar que en los sistemas sanitarios universales, las listas de espera son un modo de acceso común a los servicios. Y que estos procedimientos garantizan precisamente la equidad entre los ciudadanos en el acceso a los servicios de salud, aún con el inconveniente del incremento que ello supone.

Por lo tanto, nos enfrentamos al fenómeno de que las listas de espera son en gran medida inherentes al modelo del sistema sanitario comúnmente existente en nuestro entorno político y

europeo, al menos del que en nuestro país se ha dado. Es decir, un sistema nacional de salud financiado públicamente cuyo principio esencial es garantizar el acceso universal y equitativo a unas prestaciones de la máxima calidad y lo más amplias posibles.

Pero somos conscientes de que un tiempo de espera excesivamente prolongado, lo que preocupa a pacientes, sanitarios, gestores y políticos. Erosiona de forma grave la confianza de los ciudadanos en el sistema sanitario y, además, puede suponer un sufrimiento añadido para un amplio grupo de pacientes.

Estas mismas preocupaciones son recogidas en el informe de Defensor del Pueblo, año 2002, en el que se reconoce la necesidad de la existencia de las listas de espera pero instando a que su prevalencia sea en tiempo razonables, pudiendo representar un factor de eficiencia del sistema, así como la expresión de una mayor rentabilidad de los recursos públicos necesariamente limitados, y que en ningún caso deben permanecer ociosos a la espera de las diferentes contingencias.

Pues bien Señorías, este Gobierno ha apostado por presentar para su aprobación en esta Cámara, una propuesta con rango de ley para garantizar un nuevo Sistema Sanitario Público de Cantabria, un nuevo derecho a los ciudadanos. A través de este nuevo derecho se garantiza la atención sanitaria especializada en consultas externas, pruebas de diagnóstico, intervenciones quirúrgicas programadas en unos plazos máximos previamente establecidos. Asimismo se establece también el derecho que tiene todo ciudadano en información transparente y precisa de su situación personal en la lista de espera.

Mediante la aprobación de esta Ley, Cantabria va a ser la tercera comunidad autónoma de nuestro país que va a tener garantizada por ley los tiempos máximos de demora en la atención sanitaria especializada, tras Castilla La Mancha y Extremadura.

Pues bien, señoras y señores Diputados, a esta Ley, que como hemos venido argumentando supone un importante avance para el sistema Sanitario Público de Cantabria, así como para la calidad y mejora de los derechos sociales de los ciudadanos, el Partido Popular ha dicho en todo momento no. Ha dicho no desde el primer momento negando la necesidad de la Ley. Argumentando para ello que bastaba con mejorar la gestión y elaborar un plan integral de listas de espera.

En este sentido, se le ha demostrado al Grupo Popular, por parte de los grupos y la propia Consejera, que el conjunto de medidas en la mejora de la gestión que supone un plan, en realidad el propio Servicio Cántabro de Salud ya lo viene realizando con buenos resultados. Porque se vienen desarrollando diversas actuaciones para conseguir los objetivos de tiempo máximos de respuesta que se garantizan en la Ley.

Pero pese a todas estas argumentaciones el Partido Popular ha seguido diciendo no y aún no estando a favor de la aprobación de una Ley y habiéndose empleado a fondo en combatir esta posibilidad, sin embargo en un ejercicio difícil de clasificar, presentó una enmienda a la totalidad con texto alternativo el cual fue oportunamente debatido y rechazado en esta Cámara.

Posteriormente ha presentado para debatir en Comisión un total de 27 enmiendas, cuya característica principal es que el Partido Popular pretende trasladar su texto alternativo, ya debatido y rechazado, incorporándole, por lo tanto, al texto del Gobierno. Pretendiendo incorporarle al texto del Gobierno.

Estas enmiendas, yo no me voy a referir evidentemente a todas sus enmiendas porque se debatieron en Comisión, y usted las ha reiterado todas, pero sí quiero referirme a lo más esencial de las enmiendas. Se refieren principalmente a tres aspectos: la alternativa entre plan de medidas contra la propuesta del Gobierno de establecer un nuevo derecho que garantice la atención a unos plazos máximos previamente establecidos; la exigencia de reducción de los plazos a tiempos máximos proponiendo para ellos los de 45, 10 y 7 días respectivamente; y el rechazo al sistema de información que establece la Ley.

En cuanto al primer aspecto, creo que ha podido ser ampliamente debatido por lo que ha quedado suficientemente y meridianamente claro la posición del Gobierno. Este Gobierno ha optado por consolidar un derecho subjetivo de la ciudadanía. El conjunto de planes y estrategias de gestión no será nunca el objeto ni la esencia, ni lo prioritario. Únicamente serán los mecanismos necesarios para conseguir los fines propuestos que no son otros que los de poder garantizar la demora.

En cuanto al segundo aspecto, cabe resaltar que los plazos que el Partido Popular propone no son ni reales ni posibles. En estos momentos no se encuentran al alcance de ninguna comunidad autónoma, salvo que como se ha dado en algún caso y aquí se ha resaltado también, maquille o tergiverse los datos para justificar algún compromiso mal calculado, incumpliendo, por cierto, la legislación vigente, concretamente el decreto 605/2003.

Y sobre el último aspecto, el sistema de información, referido a la información sobre listas de espera, registro de pacientes y el informe anual. Por nuestra parte consideramos que esta información va a suponer un hecho muy relevante así como de gran interés para todos los ciudadanos. Los datos más importantes en este sentido serán la fecha de entrada, el estado relativo de su situación y la previsión de ser atendido.

Por tanto cada ciudadano puede conocer su situación real si dispone de dos datos esenciales: la demora media en la lista de espera en la que se incorporó, y el número de pacientes que la

componen. Este sistema, proporciona una extraordinaria garantía de información a los ciudadanos. Por otra parte una vez aprobada la ley los tiempos máximos, ya quedan establecidos para los diferentes procedimientos, por lo tanto y de cara a la información del ciudadano, sobrará a partir de ese momento, hacer visibles los tiempos máximos, los tiempos máximos, ya están establecidos.

Por lo tanto, lo que tendrá realmente verdadero sentido informativo serán los tiempos medios de demora. Pero seguimos diciendo que el Partido Popular, en todo momento ha dicho no a este proyecto de ley, porque ha resultado extraordinariamente difícil, incluso poder aceptar alguna de sus enmiendas.

En primer lugar por la dificultad existente al pretender el Partido Popular a través de sus enmiendas introducir su propio proyecto de ley. Sin embargo y a pesar de este inconveniente, los Grupos que apoyamos el Gobierno hemos intentado aprobar tres de sus enmiendas, que nos parecían positivas y solamente ha sido posible incorporar una de ellas, que ya ha quedado incorporada, que es la número 22, y que establece el sistema de cómo un paciente debe ser inscrito en el registro de pacientes.

Sin embargo no ha podido suceder los mismo con la enmienda número 5, que se refiere a la legislación comunitaria por la intransigencia del Partido Popular.

Y con respecto a la enmienda número 26, la Disposición Transitoria Segunda a través de la cual podríamos haber llegado a un acuerdo los tres Partidos en materia del periodo de aplicación de la ley, lamentablemente no ha sido posible porque - como ha dicho la Consejera- el Partido Popular ha antepuesto por encima de todo un concepto ya suficientemente discutido y que es la implantación de un Plan de Medidas.

Y reitero eso se corresponde exclusivamente con la gestión y ya se está haciendo. Lo verdaderamente sustantivo en el futuro será la garantía del derecho de asistencia en unos plazos previamente determinados.

No obstante quiero expresar que el compromiso y la voluntad de este Gobierno va a ser la de establecer los plazos señalados precisamente a través de la transaccional que Socialistas y Regionalistas presentaron a esta enmienda del Partido Popular. Es decir, que la garantía en relación con los procedimientos quirúrgicos será el día de publicación de la presente ley para los procedimientos quirúrgicos, y los seis meses en un periodo transitorio de seis meses será efectiva la garantía del derecho para los procedimientos de las consultas y las pruebas diagnósticas.

Por lo tanto, ante el intento de aprobar sus propias enmiendas también ustedes han dicho no, incluso ante esto. Pero lo trascendente, señoras y señores, es que Cantabria hoy va a probar una ley

muy importante en materia de atención sanitaria especializada que va a generar un nuevo derecho para los ciudadanos a la que el Partido Popular no se ha querido sumar.

Señoras y señores, no teman, no teman porque estoy seguro de que el Partido Popular acabará defendiendo esta ley con la misma vehemencia que hoy la rechaza y esto será seguramente cuando la realidad de las necesidades del momento aconsejen cambiarla para mejorarla.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra D^a. María José Sáenz de Buruaga Gómez.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Gracias Sr. Presidente. Señoras y señores Diputados.

Voy a ver si soy capaz de contestarles casi, casi a los tres y voy a empezar por la Consejera para decirle que nuestros modelos y desde luego nuestra visión de su proyecto de ley, no puede ser más diferente.

Mire lo que nosotros hemos querido decirle s a los largo de todo este proceso, es que cuando un Gobierno decide después de tres años en esta situación, en la peor en la historia reciente de nuestra Comunidad Autónoma en materia de listas de espera, abordar de forma integral como les gusta a ustedes el fenómeno de las listas de espera y además dice que lo quiere hacer por ley, pues esa ley tiene que perseguir un doble objetivo, es lo que yo la quise decir y repito hoy en el Pleno.

Primero, la reducción progresiva de las esperas, porque la reducción progresiva de las esperas es el único mecanismo posible para hacer efectivo el derecho a la atención especializada en unos plazos, en unos tiempos social y clínicamente aceptables y razonables para nuestra población.

Y segundo, cuando uno regula un tema de estos por ley, es para garantizar derechos y para garantizar el ejercicio de esos derechos.

Pues miren, lo que desde el Grupo Popular les tenemos que decir hoy con toda la calma y el sosiego del mundo y después de un debate muy intenso y después de haberlos escuchados, es que si su Proyecto de Ley, Señorías, ni lo uno ni lo otro.

En cuanto al primero de los objetivos: reducción progresiva de las listas de espera, es que su modelo ni tan siquiera se lo plantea, y la prueba de que no se lo plantea, es que han rechazado ustedes la enmienda del Partido Popular, que recoge únicamente que la finalidad de esta ley es reducir las esperas. Sino, la hubieran aceptado.

Miren, ni una sola actuación encaminada a reducir el número de personas en listas de espera y el tiempo que esperan. Ni una sola medida para paliar la falta de planificación y de la eficacia en la gestión. Y ni una sola declaración y ni un solo compromiso para adecuar la capacidad de respuesta del sistema a las demandas de los usuarios.

Yo no sé cómo alguien puede decir que estamos de acuerdo y que ustedes reducen las esperas. Lo único que han hecho ustedes, es cuando el Partido Popular les ha propuesto objetivos, medidas y compromisos concretos, salir corriendo y votar que no a las enmiendas del Grupo Popular.

Y en cuanto a la segunda de las cuestiones que son los derechos, el alcance de los derechos y las garantías para esos derechos; pues permítanme opinar -que supongo que tenemos derecho a opinar sin estar atentando contra nada- para decir sin duda alguna, que estamos ante el Proyecto de Ley en materia de listas de espera, más cicatero de todo el contexto nacional.

Cicatero porque limita, restringe y recorta derechos ciudadanos que ya están consagrados en la Ley de Ordenación Sanitaria, como el derecho a recibir atención en plazos previamente conocidos y definidos. El derecho a la libre elección de centro o el derecho a la información sanitaria, vigente ya también en listas de espera.

Cicatero porque el derecho a la garantía no se concibe para todos los ciudadanos, no todos los ciudadanos de Cantabria tenemos derecho a la garantía...

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Un momento, Sra. Diputada.

Por favor, guarden silencio, por favor, guarden silencio.

Puede continuar, Sra. Diputada.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: ...Decía que un Proyecto de Ley cicatero porque el derecho a la garantía no se concibe para todos los ciudadanos de Cantabria. No todos tenemos ese derecho, señoras y señores Diputados, y se aplica vulnerando principios tan esenciales como el de la igualdad y la equidad.

Cicatero, porque como muy bien ha expresado la Sra. Consejera en este Parlamento -yo también la voy a parafrasear a ella- los plazos máximos que se establecen, no responden a las verdaderas necesidades y demandas de los pacientes sino, y leo literal, "a la necesidad de no poner demasiados recursos en las garantías". Esa es la razón, no poner demasiados recursos, por la que ustedes deciden consagrar por ley la peor de las realidades posibles.

Y esa es la razón por la que nosotros decimos que el objetivo de su ley, no sabemos cual es, pero desde luego no puede ser el de mejorar la realidad

existente.

Plazos máximos y cuando hablan de plazos máximos sólo les pido, señoras y señores del Gobierno, al menos dos cosas: un poco de vergüenza torera y un poco de decencia política que nunca viene mal.

Porque los plazos que está proponiendo mi Grupo de 45 días para una intervención quirúrgica, 10 para una consulta y 7 para una prueba diagnóstica y que ustedes dicen que nos ponen bajo sospecha, son los que ustedes -el Partido Socialista-, comprometieron con todos los ciudadanos en el programa electoral. O sea que no digan que nos ponen bajo sospecha a nosotros; los que comprometieron y los que ahora que gobiernan de la forma que gobiernan, defraudan como todo lo que hacen: defraudan.

Y sigo, cicatero este Proyecto de Ley porque tras el establecimiento del derecho a la garantía, pues se esconde toda una carrera de obstáculos que el paciente ha de superar con éxito para hacer efectiva esa garantía.

Se han empeñado ustedes en poner filtros, en poner frenos al número de certificados con lo que la supuesta garantía termina convirtiéndose en un derecho de muy difícil o casi imposible ejercicio.

Miren, y en cuanto a los datos de lista de espera que maneja el Partido Popular, maneja los datos de lista de espera que le da este Gobierno, que le da este Gobierno, ni más ni menos.

Está uno un poco cansado de oír, pues afirmaciones de ese tenor de "Madrid incumple el Real Decreto 605/2.003". Mire, si Madrid estuviera incumpliendo algún Decreto, su sistema de contabilidad en los ratios de las listas de espera, lo que tendría es el correspondiente recurso encima, que nunca nadie, el Ministerio de Sanidad que es el que tiene además esa competencia, ha ejercido; porque no puede ejercer, porque respeta perfectamente la normativa básica estatal.

Claro, ¿qué ocurre?, que Madrid les pone a ustedes de los nervios, porque claro la demora media quirúrgica en Madrid a diciembre de 2.005, era de 10 días y en Cantabria de 112. Porque claro, la lista de espera estructural en Madrid a diciembre de 2.005 era de 11.000 y en Cantabria 9.500. Porque claro, Madrid ha construido 8 hospitales y 49 centros de salud y aquí cero mata cero. Y porque claro, Madrid ha destinado 60 millones euros anuales a un Plan integral con las listas de espera y aquí cero mata cero otra vez; claro, cómo no les va a poner a usted los nervios.

Pero si quieren, si quieren también les puedo dar los datos de Castilla-La Mancha, que supongo que no falsificarán nada y que les deja igual a ustedes.

Demoras, mire, 90 días para una intervención

quirúrgica, 15 días o plazos máximos, perdón, para una consulta y siete días para una prueba diagnóstica.

Hablando de datos, Sra. Consejera, yo lo que le tengo que decir en este momento, es que dónde están los datos de lista de espera de Cantabria del primer semestre de 2.006; porque el corte de mayo tenía que haber salido. Mucho me temo que no hayan salido y que no estén en la web, no vaya a ser que hoy llevaran ustedes un nuevo batacazo, hablando de datos y de transparencia. Igual mañana están colgados esos datos.

Y mire, respecto al Plan de medidas, respecto..., me dice la Portavoz del Grupo Regionalista que esto es una cuestión, no es cuestión de plazos máximos, claro que no; lo que el Partido Popular lleva diciendo durante mucho tiempo es que ante todo, esto es una cuestión de medidas. Y conozco y me consta su empeño en hacernos creer que están adoptando medidas, que se están preparando para la implantación de esta ley y lo que es más increíble aún, pretenden ustedes hacernos creer que esas medidas funcionan.

Yo se lo repito, de verdad, si esto es lo único que ustedes saben hacer a la luz de los datos, a la luz de los datos, pues casi mejor yo les diría, casi mejor yo les diría estense un poco quietos...(murmullos).

Sí, sí, porque si cada vez que hacen algo multiplicamos al 30 por ciento la lista de espera, pues casi mejor que no hagan nada; si no saben hacer otra cosa, igual es mejor que se quede así.

Y también les voy a decir algo, en muchas cosas, o en algunas cosas o en ciertas cosas, pueden ustedes engañar o pretenderlo por lo menos a muchas personas; pero no lo van a conseguir en algo que se vive y de una forma tan dramática por muchos cántabros.

Ni la situación es idílica ni sus medidas funcionan ni nos vale la resignación. Ahí es donde está la diferencia.

Me han hablado ustedes de una mejora en primaria. Yo sólo les voy a decir algo, 1.000 nuevos profesionales sanitarios; mi sorpresa es que hoy suben a la Tribuna y ya son 1.300, o sea ¡esto es una cosa espectacular!

Sólo les pido un poco de orden y concierto a la hora de sumar y a la hora de dar los datos, porque ni son 1.000 ni son nuevos ni todos son profesionales sanitario; salvo que ahora todo sea profesional sanitario. Esto lo sabe muy bien la Consejera de Sanidad.

Yo soy de la teoría del Sr. Cavia y del Plan de Gobernanza, que lo que escribe contrastado es que en primaria se han contratado 350 nuevos profesionales.

Cuando sale el Sr. Agudo y dice 1.000,

cuando la Sra. Quintana le sigue y dice 1.000 o cuando hoy sale otra vez a decir 1.300, evidentemente lo que está contando es contratos y probablemente contratos firmados a lo largo de toda la Legislatura, que son cosas muy distintas.

Pero cuando ustedes hablan de medidas, yo tengo muchas preguntas sin respuesta. Igual me las pueden contestar. ¿Qué hay de la integración y de la coordinación asistencial? ¿Qué hicieron ustedes con los planes de reordenación, de mejora o con el acuerdo marco?. Yo no he oído hablar ni una sola medida para incrementar la efectividad asistencial o el rendimiento quirúrgico en la Comunidad Autónoma, tanto en centros propios como en concertados.

Háblennos del incremento fantasma de plantilla en especializada, porque tampoco nos ha hablado. Háblennos del clima de diálogo y de implicación que usted mantiene con los profesionales sanitarios, a los que ni tan siquiera ha dado a conocer esta ley; o háblennos de su modelo de gestión.

Y mire, cuando me habla usted de infraestructuras, pues yo la tengo que decir que mal se puede hablar de infraestructuras, cuando pertenecen ustedes a un Gobierno que redujo el presupuesto sanitario en materia de infraestructuras en un 30 por ciento en el año 2.005 y que ha vuelto a hacerlo en un 15 por ciento en el año 2.006.

Ustedes pertenecen al Gobierno que, para el que esta Legislatura ha sido una Legislatura perdida en relación al Hospital de Campoo, que tenía que estar funcionando en diciembre de 2.004, ó son ustedes los responsables del retraso de Valdecilla, que se nos va como mínimo al 2.010.

¿Sabe usted que sigue teniendo cuatro centros de salud pendientes y cuatro consultorios rurales desde que llegó al Gobierno y tres años después sigue sin haber puesto en marcha ni uno solo? Pues yo se lo tengo que recordar porque es mi obligación.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Sra. Diputada...

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Terminó, sí Sr. Presidente, simplemente hablando del consenso.

Lamentando las pocas ganas de consenso que ha demostrado este Gobierno y de los Grupos que le apoyan.

A mí, me gustaría que me contestara la Sra. Consejera, o que me contestaran los Grupos que le apoyan: ¿qué han hecho ustedes por buscar el consenso?. ¿Llamaron ustedes, al Grupo Popular o al Partido Popular, antes de iniciar la tramitación parlamentaria de esta ley? A nosotros, no nos ha llamado nadie para ofrecernos consenso, ni dentro ni fuera de este Parlamento, ni antes ni durante la tramitación parlamentaria.

Y además le voy a decir algo. Yo creo que es

perfectamente creíble cuando la ley que se trae hoy aquí, la ley más importante para los ciudadanos, pero para nuestro sistema sanitario público, se ha traído no sin el consenso, se ha traído sin el conocimiento, se ha traído sin la aportación, se ha traído sin la participación de los profesionales sanitarios.

Señoras y señores Diputados, es la primera vez en la historia reciente de esta Comunidad Autónoma, que yo conozco que un texto viene sin pasar por los colegios profesionales, sin las asociaciones profesionales, sin los sindicatos. ¿Y nos van a dar ustedes, a nosotros, lecciones de consenso?. No se las admito.

Un texto alternativo. Y en vez de una oferta de diálogo, de mejora y de consenso, lo consideran ustedes un agravio.

Mire, tienen ustedes un particular sentido del consenso que pasa porque les digamos a todo lo suyo que sí, amén, y que recojamos los trastos y nos vayamos. Y de verdad, yo creo que el consenso es otra cosa.

Lamento hoy esta falta de consenso. Y simplemente decir que yo creo que el Partido Popular ha estado a la altura, tiene la satisfacción y la conciencia muy tranquila de haber actuado con responsabilidad, con un gran compromiso a favor de la Sanidad y de nuestros ciudadanos. Y con mucha generosidad que ustedes no han sabido aprovechar ni entender. Porque hay cosas de las que no entienden.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Vamos a proceder a la votación en primer lugar, de las enmiendas y los votos particulares que ha defendido el Grupo Parlamentario Popular.

¿Votos a favor de las enmiendas y los votos particulares? ¿votos en contra? ¿resultado?.

EL SR. CAGIGAS RODRÍGUEZ: Votos a favor, diecisiete; votos en contra, veintiuno.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Diecisiete votos a favor, veintiuno en contra. Quedan rechazadas las enmiendas y los votos particulares.

Vamos a proceder a la votación del Dictamen en una sola votación. Vamos a votar el articulado de la Ley, de los artículos 1 al 14 incluidos. Las Disposiciones Adicionales. Las Disposiciones Transitorias. La Disposición Derogatoria Única. Las Disposiciones Finales y la Exposición de Motivos.

¿Votos a favor? ¿votos en contra? ¿resultado?.

EL SR. CAGIGAS RODRÍGUEZ: Votos a favor, veintiuno; votos en contra, diecisiete.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Veintiún

votos a favor, diecisiete votos en contra.

Queda aprobado el Proyecto de Ley de garantías de tiempos máximos de respuesta en la atención sanitaria especializada, en el sistema sanitario público.

Pasamos al punto 2 del Orden del Día.

EL SR. CAGIGAS RODRÍGUEZ: Debate y votación de la enmienda a la totalidad, postulando la devolución al Gobierno, del Proyecto de Ley de Organización y Funcionamiento del Servicio Jurídico, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Tiene la palabra el Gobierno para presentar el Proyecto de Ley.

Tiene la palabra el Consejero de Presidencia, Vicente Mediavilla.

EL SR. CONSEJERO (Mediavilla Cabo): Muchas gracias, Sr. Presidente.

Presentamos el Proyecto de Ley de Organización y Funcionamiento del Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de Cantabria, dando así cumplimiento a uno de los compromisos adquirido por este Gobierno y especialmente, o particularmente, por este Consejero cuando al comienzo de Legislatura se presentó los programas, planes y proyectos que se iban a abordar en la misma.

Un Proyecto de Ley –y es importante destacarlo- que se basa en títulos competenciales estatutariamente asumidos por esta Comunidad Autónoma; concretamente el artículo 24.32 y 36 de nuestro estatuto de Autonomía, que habilitan a la Comunidad Autónoma a aprobar una ley de estas características, derivada del procedimiento administrativo consecuencia de las especialidades propias de la organización administrativa autonómica que habilita al Gobierno a estructurar su propia administración pública. Y una ley necesaria para esta Comunidad Autónoma, una ley que pretende mejorar la estructura y racionalizar la estructura y el funcionamiento de los Servicios Jurídicos que prestan la noble labor de asesoramiento en derecho a la Administración Pública Autonómica.

Y una ley además necesaria, no sólo por la loable intención de racionalizar y perfeccionar el asesoramiento jurídico, sino también derivada de las profundas novedades legislativas que han ido aconteciendo últimamente en el ordenamiento jurídico español interno y autonómico y que tienen especial paradigma en los relativo a la nueva ley de Enjuiciamiento Civil, la nueva ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y otras leyes más sustantivas, más de contenido material, como pueden ser las leyes de procedimiento y específicamente la ley de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Una ley sencilla, que establece el régimen jurídico desde el punto de vista organizativo y una ley esencialmente organizativa pero que en modo alguno por eso se le debe restar la importancia que tiene.

Como todas sus Señorías conocen ya dijo Herber que lo más jurídico del derecho es la organización y precisamente por eso, es una ley eminentemente jurificada.

Una ley sencilla en su articulado, que consta de 31 artículos dividido en cuatro Capítulos, esos 31 artículos. Capítulo I que regula el Objeto y ámbito de aplicación, donde se establece con rigor cuales son las personas jurídicas a las que se puede asesorar en derecho, por parte de los servicios jurídicos de la Comunidad Autónoma distinguiendo la Administración Pública propiamente dicha de la Administración Institucional de la Instrumental y de las Sociedades Mercantiles Públicas con un régimen jurídico diferenciado para cada una de esas personificaciones

Un Capítulo II que regula el servicio jurídico, su composición, su organización y sobre todo un ámbito esencial como es el de la coordinación administrativa, garantizando la unidad de criterio jurídico en todo el seno de la administración pública autonómica. A través de mecanismos de coordinación entre los Servicios Jurídicos centrales de la Consejería de Presidencia con los Servicios Jurídicos de las Secretarías Generales que prestan el asesoramiento a cada una de las Consejerías.

Y una ley que en este Capítulo II, también es de destacar la creación específica del Cuerpo de Letrados, como Cuerpo Superior de Administración Especial, dentro de nuestra Administración Pública como claro reconocimiento de conformidad con la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, de una profesión específica que se desarrolla por un conjunto de funcionarios y de empleados públicos.

Dentro del Capítulo III, que regula la función consultiva, se establecen y se fijan de forma nítida los distintos supuestos en los que es preceptivo el Dictamen y el procedimiento de solicitud de Dictámenes a la Dirección General del Servicio Jurídico.

Supuestos en los que respecto de su ámbito objetivo, se han visto reducidos respecto de los regulados en el Decreto 19/1986 que regula actualmente el funcionamiento de la Dirección General del Servicio Jurídico, con la intención que los Servicios Jurídicos centrales, se centren en todas aquellas materias decisivas de otorgar un adecuado asesoramiento jurídico al Gobierno de nuestra Comunidad Autónoma.

Y por último el Capítulo IV de la ley, que lleva por rúbrica de la Función Contenciosa en donde se aborda el régimen jurídico específico de la representación y defensa en juicio por parte de los servicios jurídicos del Gobierno de Cantabria. Es decir, todo el régimen jurídico de la postulación

procesal y de conformidad todo ello con las determinaciones, con las prescripciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial; en segundo lugar el ejercicio de la acción procesal es decir, el ejercicio de llevar a cabo acciones judiciales ya sea en posición de parte actora o de parte demandada ante los distintos órganos jurisdiccionales, y también los requisitos procedimentales para llevar a cabo ese ejercicio de la acción procesal, ya sea de forma ordinaria o de forma extraordinaria.

Y también un conjunto de especialidades procesales que deben de asistir a los Servicios Jurídicos del Gobierno de Cantabria, y en definitiva a la Comunidad Autónoma como persona jurídica que es, ante los distintos órdenes jurisdiccionales. Y que algunos de ellos habían sido objeto de duda ante distintos o diferentes órganos jurisdiccionales de nuestra Comunidad Autónoma.

Especialidades procesales que supone equiparar nuestra Administración en sede judicial a la Administración General del Estado, de disfrutar del privilegio del foro territorial de la Comunidad Autónoma, de la exención de prestación de cauciones, fianzas o garantías, o del privilegio de notificaciones, citaciones, emplazamientos o requerimientos en las dependencias administrativas, especialidad ésta última que como digo ha sido objeto de controversia ante distintos órganos jurisdiccionales en sede de nuestra Comunidad Autónoma, al estar prevista en una norma de naturaleza reglamentaria, y entender algún órgano judicial que debía de estar contemplada en una norma con rango de Ley.

Nos sumamos de esta forma al conjunto de Comunidades Autónomas que disponen ya de ley propia de sus servicios jurídicos. Junto a la Administración General del Estado, la Ley 52/97, de Asistencia Jurídica al Estado e Instituciones Públicas, son siete ya las comunidades Autónomas que disponen de ley propia reguladora de sus servicios jurídicos.

Y específicamente son 12, siete de ellas con cuerpo y cinco con escala, las que asimismo disfrutaban de cuerpo especial de letrados de sus servicios jurídicos.

Todas estas razones, tanto las jurídicas como las de índole más discrecionales, justifican sobradamente la presentación del presente Proyecto de Ley, teniendo muy en cuenta que cada día es más importante el adecuado asesoramiento jurídico de la Administración Pública autonómica a la hora de adoptar sus resoluciones administrativas, o sus disposiciones de carácter general.

Teniendo en cuenta que se ha pasado en el año 2.000, de 1.126 informes jurídicos emitidos por los servicios jurídicos centrales, a una cifra superior a los 2.500 actualmente. Y con un número también de pleitos, dado que ya no existe como es lógico en un estado de derecho, ese temor reverencial a pleitear contra la Administración, con un número de pleitos

cuyo porcentaje se ha incrementado notablemente.

Al igual que se ha incrementado notablemente por el buen hacer de los funcionarios que prestan sus servicios a la Dirección General de Servicios Jurídicos, el número de sentencias ganadas a favor de la Administración.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Existe ahora un turno a favor de la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra D^a. María Isabel Urrutia de los Mozos.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias Sr. Presidente. Señoras y señores Diputados.

El Grupo Parlamentario Popular presenta hoy ante este Pleno una enmienda a la totalidad al Proyecto de Ley de Organización y Funcionamiento del Servicio Jurídico, remitido a la Cámara por el Gobierno de Cantabria.

Con esta enmienda a la totalidad pedimos a esta Cámara, como así lo permite el Reglamento, su pronunciamiento a favor de la devolución de este texto, al Ejecutivo cántabro.

¿Por qué pedimos desde el Partido Popular la devolución de este texto, de este Proyecto de Ley?. Pues en nombre de mi Grupo Parlamentario y durante toda mi intervención, voy a intentar exponer, explicar y convencer a sus Señorías que es lo mejor que podemos hacer hoy en este Parlamento. Para beneficio de la transparencia, para beneficio de la democracia, del diálogo y de la coherencia.

Señorías, el Consejero de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo lo ha explicado muy bien esta tarde en esta Tribuna. Ha dado una a una todas las explicaciones que hacen posible y que apoyan nuestra enmienda a la totalidad.

Ha sido él mismo el que en su intervención ha ido desgajando cada uno de los contenidos de este Proyecto de Ley, y paralelamente, al mismo tiempo, iba dando una a una todas las razones de fondo, de forma y de contenido a nuestra enmienda a la totalidad.

Presentamos esta enmienda a la totalidad por coherencia, por coherencia con el discurso y con el programa que hemos mantenido en el Partido Popular desde un principio. Pero también como decía antes, por salud democrática, por diálogo, por el beneficio de nuestra Administración. Y por responsabilidad. Lo dijo el Consejero de Presidencia, en la presentación de este Proyecto de ley a los medios de comunicación. Lo dice la Exposición de Motivos del Proyecto de ley. Y lo dice y lo ha dicho en esta Tribuna hoy el Sr. Mediavilla.

No es necesario aprobar una ley para la organización y funcionamiento, sino que hay Comunidades Autónomas que tienen Decreto, hay Comunidades Autónomas que lo tienen regulado por Decreto y esta Comunidad Autónoma, la Comunidad Autónoma de Cantabria, hasta que se ha presentado este Proyecto de ley, y hasta que esta Ley no salga adelante seguirá regulado por Decreto, el funcionamiento, la organización de un Servicio Jurídico de la Administración; del Servicio específico –perdón- de la Administración, en este caso el Servicio Jurídico.

Y lo dijo el Consejero de Presidencia cuando presentó este Proyecto de ley a los medios de comunicación; lo dice la Exposición de Motivos y también lo ha dicho hoy.

La excusa, la artimaña y la razón de presentar este proyecto de ley –como dijo el Consejero este día ante los medios de comunicación- es la modificación de la ley de Función Pública con el fin de crear un nuevo Cuerpo en la estructura de la Administración.

El Gobierno de Cantabria utiliza un proyecto de ley, del que hoy debatimos la enmienda a la totalidad, utiliza una ley específica y sectorial –podríamos llamar- para modificar una vez más la ley de Función Pública de Cantabria. Una vez más, y ya son al menos cuatro las veces que en tres años, el Gobierno de Cantabria, en contra de sus propios actos, en contra de sus propios compromisos y en contra de sus propias promesas vuelve a modificar la ley de Función Pública.

Y el problema que desde el Partido Popular vemos, y es hoy lo que queremos dejar claro, muy claro con nuestra enmienda, es que de nuevo el Gobierno de Cantabria utiliza una ley que no regula la Función Pública de Cantabria, para modificar precisamente la Función Pública de Cantabria y la Administración de Cantabria.

No estamos hoy en desacuerdo en el Partido Popular, y quiero dejarlo bien claro en esta Tribuna que la regulación del funcionamiento del Servicio Jurídico se haga por ley; esta es una posibilidad que permite el ordenamiento jurídico y con la que estamos de acuerdo.

Con lo que no estamos de acuerdo, y éste es el fondo del fundamento de nuestra enmienda a la totalidad, es con que se utilice este momento y esta ley para modificar de nuevo la ley de Función Pública de Cantabria. La cuarta vez, Señorías. La cuarta vez en tres años que este Gobierno modifica la ley y los ejemplos que vamos a poner desde el Partido Popular son las modificaciones a la ley que ha sufrido durante tres años a través de las leyes de Medidas Fiscales, a través de las leyes de Acompañamiento de los Presupuestos.

Pues bien, el Gobierno de Cantabria ha utilizado la ley de Acompañamiento, todas las leyes que este Gobierno de Cantabria, que este Gobierno PRC-PSOE ha presentado en este Parlamento han

servido de coartada para modificar la ley de Función Pública. La ley de Acompañamiento del año 2003, la del 2004 y la del 2005, de los Presupuestos 2004, 2005 y 2006 respectivamente, modificaban la ley de Función Pública o la regulación del personal.

El primer año, la ley, en este Parlamento, aprueba en el año 2003, creando tres nuevos Cuerpos dentro del organigrama de la Administración. Tres nuevos Cuerpos creados y modificados por la ley de Acompañamiento, por la puerta de atrás, sin debate público ni debate con los sindicatos y con el parecer contrario de estos, por la falta de debate por ejemplo en la Mesa Sectorial.

Tres nuevos Cuerpos de la Administración Especial; el Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas de Cantabria, el Cuerpo Técnico de Finanzas de Cantabria y el Cuerpo Técnico de Auxiliares del Medio Natural.

La posición del Partido Popular en aquella ocasión fue tan clara como lo es hoy. La ley de Acompañamiento; una Ley de tipo sectorial, no es vía ni regulación válida para la modificación de la ley de Función Pública.

Al año siguiente, en la ley del año 2004, para los Presupuestos del año 2005, se volvieron a modificar diversos preceptos de la ley de Función Pública. Y ese año tuvimos la gran sorpresa de una nueva figura dentro de la Administración. De un nuevo cargo, el de Subdirector General, modificado por la puerta de atrás, sin negociación, sin dialogo y sin acuerdo, ni fuera ni dentro de este Parlamento.

Una forma más de aprobar por la puerta de atrás lo que el Gobierno no se atreve a sacar a la luz, ni tener un gran debate de sectores, sindicatos, sociedad y Parlamento. Una forma de diluir lo que no está bien visto. La excusa, según el Gobierno, el funcionamiento más coordinado y eficaz de la Administración. ¡Qué paradoja! ¿Verdad?.

El fin, pues también según el Gobierno el poder colocar a quien quiera, donde quiera, generalizando la LD y controlando la administración, que al día de hoy y con el debate que hoy tenemos, es lo único que les interesa, creando puestos a medida.

Por último, la modificación del año 2005, para los presupuestos del año 2006; amparando por la Ley de Acompañamiento los incumplimientos reiterados y manifestados durante los años anteriores del Gobierno de Cantabria; la no convocatoria previa de concursos a la oferta de empleo pública de cada año. Para que nadie me diga que cumplo la ley, voy y lo quito de la ley y encima lo quito por la puerta de atrás, con la Ley de Acompañamiento. ¡Bonita forma de hacer lo que me da la gana, bonita forma!

También esta modificación con el posicionamiento contrario de los sindicatos, y como todas sus señorías fueron conocedoras, con las manifestaciones en la puerta del Parlamento de algún que otro sindicato, mostrando su posicionamiento

contrario al atropello que el Gobierno, a través del Parlamento, iba a acometer.

Podemos seguir poniendo ejemplos de los parches, que hasta el día de hoy, el Gobierno de Cantabria ha introducido a la ley de Función Pública por la puerta de atrás y como hoy el Gobierno de Cantabria quiere que de nuevo este Parlamento parchee la ley de Función Pública.

Un parche más a través de un nuevo proyecto de ley y que no es más que la tapadera para esa modificación y una pantalla para hacer una administración a medida; pero no una administración a medida de los ciudadanos, no una administración a medida de los administrados, no una administración a medida del siglo XXI, sino que es una administración a medida de quien la dirige, una administración a medida del dirigente sea del PSOE o del PRC de turno.

Lo he dicho antes, lo decimos en nuestra enmienda a la totalidad y no me importa volver a repetirlo, la excusa, la más importante en palabras del Consejero para presentar el proyecto de ley de Organización y Funcionamiento del Servicio Jurídico, en este Parlamento, es la necesidad de modificar la ley 4/93, de Función Pública, para la creación del Cuerpo de Letrados, como Cuerpo de Administración especial del Grupo A.

¡Qué paradoja, Señorías! y ¡qué hipocresía, Señores del Gobierno!. Porque es tan distinto, tan diferente el discurso del Gobierno de Cantabria en materia de Función Pública, precisamente en esa comparecencia que comentaba usted antes, Sr. Consejero, en septiembre del año 2003, en la que nos presentaba sus actuaciones y compromisos.

Es tan distinto el balance, tan incongruente el que pueden dar ustedes tres años después que llega a la contradicción y al absurdo. Hablaba el Gobierno de modificación coherente, transparente y homogénea de la Administración y solo pueden hablar ustedes hoy de parches, de oscurantismo, de dispersión y de descoordinación.

Este Parlamento tiene que dar hoy un golpe encima de la mesa y decir a este Gobierno que hasta aquí hemos llegado. Este Parlamento tiene que frenar las intenciones mal intencionadas del Gobierno de Cantabria, y este Parlamento tiene que dejar de ser el coladero de los caprichos del Ejecutivo.

Y hoy el Partido Popular da la oportunidad a los Grupos Parlamentarios que apoyan al Gobierno, de demostrar y de hacer valer este Parlamento, no permitiendo una vez más que se utilice como tapadera o como un disfraz.

No debemos permitir que una vez más el Gobierno pretenda aludir el debate público, no podemos permitir que el Gobierno no quiera hablar de un debate tan importante para el funcionamiento de nuestra administración pública, como es el debate de la ley de Función Pública.

Hoy es el momento de decirle al Gobierno, de nuevo, hasta aquí hemos llegado. Y este Parlamento tiene que pedirle al Gobierno que no parchee más la función pública de Cantabria.

Que Cantabria necesita un debate global sobre su Administración, sobre la función pública y sobre la política de personal. Son ya trece los años que han transcurrido desde que se aprobó la ley de Función Pública y en estos trece años nuestra Comunidad Autónoma y nuestra Administración no solo ha ido creciendo y adquiriendo más competencias, sino que ha ido madurando y tomando forma.

Por ello es ahora el momento, es una buena oportunidad para que podamos hablar de nuestra Administración, de su estructura, de su gente, de sus trabajadores, de los puestos de trabajo, del rendimiento, de la cultura de la organización. Hablemos de la movilidad, de la conciliación de la vida laboral y familiar de los trabajadores al servicio de la Administración, de la flexibilidad horaria y de su control, decidamos sobre el personal laboral, sobre la Administración que queremos para nuestro futuro.

Hablemos del reclutamiento y de la selección de personal, de las comisiones de servicio, de las adscripciones provisionales y evitemos la utilización arbitraria y discrecional de las mismas.

Hablemos de los permisos de los trabajadores, de sus vacaciones, de sus horarios, hablemos de los Cuerpos que queremos dentro de nuestra Administración y hablemos y decidamos, en ese debate global, si Cantabria necesita un Cuerpo de Letrados o necesita una escala dentro del Cuerpo global y especial.

Hablemos en definitiva de lo que necesita nuestra Comunidad Autónoma, de lo que necesita nuestra Administración y no lo que necesita alguien muy concreto en este momento y para arreglarse el futuro.

Y hagámoslo como hay que hacerlo, con diálogo global, que participen los ciudadanos, que participen los empleados públicos, con el Comité de empresa en la Mesa Sectorial, con los sindicatos, con los Partidos Políticos, con negociación y con acuerdo, que nos demos una administración duradera y de calidad.

Pero hagamos todo lo contrario de lo que el Gobierno ha estado haciendo en estos tres últimos años y hagamos lo contrario de lo que el Gobierno quiere hacer con este proyecto de ley, que es una vez más modificar la administración pública por la puerta de atrás y utilizando de tapadera un proyecto de ley, que no tiene que ver con la Función Pública sino con el funcionamiento de un departamento concreto de la Administración.

Creemos, en el Partido Popular, que tenemos una oportunidad hoy en este Parlamento de abrir ese debate que hasta hoy el Gobierno no se ha atrevido a abrir y creo que este Parlamento puede pedirle hoy

que lo haga y que ganemos todos.

Hoy este Parlamento con la enmienda a la totalidad tiene la oportunidad de decir al Gobierno, que Cantabria necesita un debate global de la Función Pública; que necesita un debate para hablar de su administración; que necesita un debate para formar y establecer una política de personal fuerte, clara, sólida y transparente. Por ello le pedimos al Gobierno de Cantabria que se lleve este proyecto y que traiga al Parlamento de Cantabria un texto de modificación, una nueva ley de Función Pública que se atreva de una vez por todas a hablar de algo tan importante para Cantabria como es su función pública; a debatir sobre política de personal y a afrontar la administración del siglo XXI.

Por ello le pedimos al Gobierno, que se lleve de este Parlamento este proyecto de ley y que traiga ese texto de modificación.

Para ello les pido el voto favorable a esta enmienda a la totalidad con devolución del texto del proyecto de ley de organización y funcionamiento del Servicio Jurídico al Gobierno de Cantabria.

Nada más y muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Sáez González, en funciones): Gracias Señoría.

Para el turno de fijación de posiciones..., ¿quiere intervenir?.

EL SR. CONSEJERO (Mediavilla Cabo): Muchas gracias, Sra. Presidenta.

La verdad es que he comenzado mi intervención, porque quería escuchar la intervención de la Sra. Diputada, haciendo mención específicamente al Título competencial, que ampara la posibilidad de que se dicte esta ley, esta ley de organización y funcionamiento del Servicio Jurídico.

Porque leyendo la enmienda a la totalidad del Grupo Parlamentario Popular, demuestran ustedes una ausencia de conocimiento de los Títulos competenciales de nuestro Estatuto de Autonomía al menos alarmante, Sra. Portavoz, al menos alarmante; porque ¿como se puede...?, ustedes los tres primeros párrafos de su enmienda a la totalidad fundamentan, -no muy bien escritos-, fundamentan que el Título competencial es el artículo 24.1 del Estatuto de Autonomía para Cantabria.

El artículo 24, apartado 1 del Estatuto para Cantabria, recoge la competencia exclusiva de nuestra Comunidad sobre la organización, régimen y funcionamiento de sus instituciones de autogobierno; fruto de esta disposición han sido varias las normas que se han dictado, entre ellas podemos nombrar y destacar la Ley 4/93 de Función Pública. ¿Sí?, pues mire yo le recomiendo la célebre sentencia..., exacto, sentencia del Tribunal Constitucional 76/83 sobre la LOAPA, donde el Tribunal Constitucional dice que: el Título competencial en materia de Función Pública no

puede ser, -no voy a leer el texto-, no puede ni debe invocarse precisamente el de la organización de las instituciones de autogobierno, Sra. Urrutia, y esta jurisprudencia del Tribunal Constitucional de hace 23 años está reiterada en numerosas sentencias.

Pero es que aún lo que más la tenía que sonrojar con el vestido que lleva Sra. Urrutia es que aún me dice que no, ¿quiere que la lea el texto para que se ponga roja del Tribunal Constitucional?, creo que no procede ¿no?.

(Murmullos)

Mire, nosotros específicamente queremos y deseamos que se lleve a cabo esta ley y es necesaria la norma con rango de ley y en modo alguno, en modo alguno se debe a esperar a una reforma integral de la Ley de Función Pública.

Porque la propia Ley de función Pública en su artículo 24, establece que la creación, supresión o modificación de Cuerpos de la Administración exige norma de rango de Ley. Luego es la propia Ley de Función Pública la que habilita para que una norma con rango de Ley, lleve a cabo la creación de un nuevo Cuerpo de la Administración Pública autonómica, sin necesidad de llevar a cabo una modificación o una revisión integral de la misma.

Usted pone el grito en el cielo y ha señalado que hemos tramitado con ésta, cuatro modificaciones de la Ley de Función Pública, que lo hacemos por la puerta de atrás, hurtando el debate, con la Ley de Acompañamiento. Que se trata de esta forma de crear una Administración Pública a medida del dirigente de turno. Que será -ha llegado a decir- la hipocresía de este Gobierno.

Pero mire, yo sin ninguna acritud la voy a señalar... Desde el año 95 hasta el año 2.001, ustedes modificaron la Ley de Función Pública en siete ocasiones y en cinco de ellas a través de las Leyes de Acompañamiento. Por lo tanto todo lo que usted ha señalado de hipocresía de la puerta de atrás hacia este Gobierno, recapacite porque también le será de plena aplicación.

La Ley 5/95 de Presupuestos, la Ley 7/97 de Medidas Fiscales Administrativas, es decir, Ley de Acompañamiento. La 13/98 de Medidas Fiscales de Acompañamiento, la 10/99, la 10/2001. Es decir, cinco leyes de acompañamiento modificando la Ley de Función Pública.

Por lo tanto, no creo ni que este Gobierno sea hipócrita ni que utilice la puerta de atrás. Y además en una de ellas curiosamente crearon un Cuerpo de Administración Especial: los agentes de seguridad. Luego aplíquese toda la receta que aquí ha leído, todos y cada uno de sus puntos relativos a que a través de una Ley de Acompañamiento se modifica la Ley de Función Pública y se crea un Cuerpo de Administración Especial.

Y mire, yo puedo coincidir con ustedes que

es necesario presentar una reforma integral de la Ley de Función Pública de Cantabria. Estoy y estamos desde el Gobierno, absolutamente convencidos de su necesidad.

Pero mire, siendo consecuentes y siendo coherentes, hemos estado esperando a que se aprobara el Estatuto Básico del Empleado Público, o al menos que existiera un borrador ya a nivel de anteproyecto del Estatuto Básico del Empleado Público, para abordar a continuación la Ley de Función Pública de Cantabria.

Porque es lógico que el Estado dicte el Estatuto Básico del Empleado Público, ya que tiene competencias sobre las bases del régimen jurídico de los empleados públicos, y nuestra Comunidad Autónoma -ahora sí- aborde la elaboración de un texto completo que derogue en su totalidad la Ley 4/1.993.

Y la verdad la he de decir que la espera ha sido muy duradera y muy larga en el tiempo. Concretamente el 11 de junio del año 1.996, el entonces Ministro de Administraciones Públicas, el Sr. Rajoy, se comprometió a presentar el Estatuto Básico del Empleado Público en el año 1.997, y que fuese una realidad su aprobación. Concretamente, el 11 de junio de 1.996.

Pero es más, al final de esa Legislatura y fuera ya de la posibilidad de que el Congreso, de que las Cortes Generales aprobaran el citado Estatuto con norma de rango de ley, el entonces Ministro Acebes, presentó el Proyecto de Ley del Estatuto Básico del Funcionario Público. Como digo, sin posibilidad de que el mismo se aprobara en las Cortes Generales.

Pero en la siguiente Legislatura con mayoría absoluta del Partido Popular, el entonces Ministro de Administraciones Públicas, el Sr. Posada, se comprometió en que en el año 2.000 el Estatuto Básico del Empleado Público iba a ser una realidad, y se iba a aprobar gracias a la mayoría absoluta del Partido Popular.

Pues mire, ni Rajoy, ni Acebes, ni Posada. Allí estábamos las Comunidades Autónomas esperando al Estatuto Básico del Empleado Público, para poder ejercer nuestras competencias y aprobar una nueva Ley de Función Pública en Cantabria.

Pero mire, les voy a dar una buena noticia, porque insisto coincidimos en la necesidad de llevar a cabo la reforma de la Ley de Función Pública de Cantabria. Concretamente mañana en el complejo de la Moncloa, se va a suscribir con gran consenso por parte de las organizaciones sindicales y de la Administración General del Estado, el texto definitivo que va a servir ya de Anteproyecto de Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Acto al que estamos invitados, personalmente por el Presidente Zapatero, dada nuestra extensa colaboración en la redacción de este Estatuto Básico del Empleado Público.

Y una vez que a partir de mañana se dé el banderazo de salida, ya irreversible, al Estatuto Básico del Empleado Público, presentaremos este mismo año una nueva Ley de Función Pública de Cantabria que dé respuesta a muchas de las cuestiones que usted ha apuntado hoy aquí y a muchas otras que ha omitido, señalándola que algunas de las que usted ha citado ya, gracias a la actividad legislativa de este Parlamentario, han venido a regularse como es el ámbito de la conciliación de la vida familiar y laboral.

Por lo tanto, la Ley del Servicio Jurídico, una Ley absolutamente necesaria por las cuestiones que yo he indicado, que no se circunscriben ni muchísimo menos a la creación del Cuerpo de Letrados. He señalado aquí cuestiones que exigen una norma con rango de Ley, como son las especialidades procesales, que no pueden venir reguladas por Reglamento y que incluso los órganos judiciales de Cantabria rechazan su aplicación a nuestra Comunidad Autónoma por venir contempladas en una norma reglamentaria, en un Decreto. Y presentaremos, adecuado al Estatuto Básico del Empleado Público, una Ley de Función Pública de Cantabria, tan necesaria y tan importante para el devenir de nuestra Administración.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Turno de fijación de posiciones.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Regionalista. Su Portavoz, D. Rafael de la Sierra.

EL SR. DE LA SIERRA GONZÁLEZ: Sr. Presidente. Señorías.

Vamos a intentar exponer la postura del Grupo Regionalista sobre esta enmienda a la totalidad que plantea el Grupo Popular sobre la Ley del Servicio Jurídico.

Yo creo que ya el Consejero ha expuesto las razones que justifican la Ley. Incluso algunas de las razones que justifican la oposición a la enmienda. Y yo, frente a ello Sra. Diputada, casi comprendo su esfuerzo por plantear hoy otro debate distinto.

Usted ha tenido aquí una intervención en la que en vez de justificar su iniciativa, yo creo, una iniciativa de tanta importancia como devolver un proyecto al Gobierno por inservible, vuelve a plantear un debate general. Un debate genérico sobre Administración, sobre generalidades, que yo creo además que es total y absolutamente falso.

Yo voy a intentar llevar el debate al objeto de su iniciativa. Es decir, la enmienda a la totalidad con propuesta de devolución al Gobierno. Ése es el debate. Y eso es lo que usted no ha conseguido en absoluto racionalizar.

Una enmienda a la totalidad no es cualquier cosa. Estamos diciendo que el texto que el Gobierno

ha remitido a esta Cámara es totalmente inservible, que es totalmente inútil, que es un texto que no responde, o que no puede ser objeto de una Ley del Parlamento. Es un reproche absoluto a la iniciativa del Gobierno. Y eso, Sra. Diputada, tiene que justificarlo ante este Pleno. Y en ese terreno, usted se desenvuelve con bastante más dificultad. Es decir, el del razonamiento y el de los argumentos concretos respecto a la enmienda. No ha dado ni un solo paso en defensa de esa enmienda a la totalidad.

Pero lo más sorprendente de todo ello es que lo que ha dicho hoy aquí es totalmente contradictorio con las enmiendas que ustedes han presentado al Proyecto de Ley. Lógicamente, parece que debe existir una coherencia entre las enmiendas que se presentan a un Proyecto de Ley y este reproche absoluto que supone una enmienda a la totalidad. Dirá usted que ahora debatimos la enmienda a la totalidad y no las enmiendas parciales. Pero el análisis es muy necesario. Porque eso indica si tiene, o no tiene usted alguna razón para presentar enmienda a la totalidad.

Si se presenta una enmienda a la totalidad por inservible, lo que no se puede decir luego es que sería aceptable con una serie de retoques; que es lo que usted ha hecho, porque eso es contradictorio. Eso es lo que ocurre aquí.

Las enmiendas que ustedes han presentado a la Ley, 28 enmiendas, son total y absolutamente puntuales y no sustanciales. Yo creo que es el reconocimiento más rotundo, aunque sea un reconocimiento implícito, de que la Ley es una Ley que viene con rigor y que es una buena Ley.

Quitando las siete enmiendas al Cuerpo de Letrados, y como siempre la enmienda por la que usted pide que se suprima la figura del Subdirector, el resto, que son 20 enmiendas, no ponen objeción alguna al objeto de la Ley, añaden a las funciones del Director una sola función, cambian Comisión Europea por: Unión Europea, suprimen el límite de 60.000 euros para determinadas autorizaciones de ejercicio de acciones y suprimen la referencia a una Ley concreta y plantean la alternativa de la referencia a la normativa aplicable. Y plantean la redacción distinta de determinados artículos en el mismo sentido que establece la Ley. Es decir, todas las enmiendas que plantean ustedes, son sobre cuestiones accidentales de la Ley, ninguna sustancial.

No digo que algunas enmiendas no sean oportunas, es más, en Comisión yo creo que vamos a poder, en el trámite parlamentario vamos a poder aceptar algunas de ellas porque son razonables. Pero yo le invito a que usted en la segunda intervención, me diga una sola de sus enmiendas, salvo el Cuerpo de Letrados que ya hablaremos de él, una sola de sus enmiendas o un conjunto de ellas que supongan un reproche sustancial a esta Ley y que justifiquen una enmienda a la totalidad. No hay absolutamente ninguna.

Ustedes mismos en la enmienda número uno,

en la que plantean una exposición de motivos con estos retoques puntuales, consideran que la ley era necesaria, que mejora la estructura y el funcionamiento del servicio jurídico, que la ley esta amparada en títulos competenciales de la Comunidad Autónoma, que articula mecanismos para garantizar la unidad de criterios, la coordinación, por cierto, plantean el Consejo de Letrados pero en la exposición de motivos que ustedes mismos plantean dicen que es suficiente con la Comisión que existe en la ley. Con lo cual parece que es un órgano aparentemente inútil o no necesario.

Dicen ustedes, y reconocen que clarifica las funciones contenciosa y consultiva. Y destacan ustedes que clarifica las autorizaciones necesarias y que aplica a Cantabria los mismos privilegios que el Estado. Todo en sentido positivo. ¿Dónde está en ese caso la justificación de una enmienda a la totalidad, cuando reconocen ustedes la bondad de la estructura básica de la ley?. Yo nada más pediría a todo el mundo que leyera esa enmienda número uno del Partido Popular.

Después de todo ello, después de este análisis y de ver que sus enmiendas en modo alguno justifican una enmienda a la totalidad, queda la creación del Cuerpo de Letrados. Y dice que eso no se puede hacer con esta ley, pues supone una justificación, textualmente lo acaba de repetir aquí, por la puerta de atrás de la Ley de Función Pública.

En primer lugar hay que aclarar, para las personas no muy versadas en el tema, que esta ley está pensada para regular la forma en que actúan las personas, es decir, los funcionarios, que deben ejercer las acciones legales de la Comunidad Autónoma, o defenderse de las acciones legales que se ejerzan contra la misma. Que tienen el deber de asesorar a la Administración en los temas jurídicos, y que además tienen que garantizar la unidad de criterios desde el punto de vista jurídico. Es decir, la ley regula fundamentalmente, el papel de los Letrados en la Comunidad Autónoma. Pues bueno, en una ley que regula los letrados, el Partido Popular considera que no es lógico que se regule el Cuerpo de Letrados.

Y le parece que no es una ley específica para regular el Cuerpo de Letrados. Eso no lo pueden decir ustedes con rigor. Porque eso es total y absolutamente contradictorio y, casi diríamos que ridículo. Porque efectivamente usted dice que la Ley de Función Pública es una ley especial. Lo es. Pero también la ley que regula el Servicio Jurídico es una ley especial. Que pasa, ¿que tenemos que regular por medio de la Función Pública la creación de Cuerpo de Letrados y el Servicio Jurídico?. No. Lo lógico es lo contrario. Que sea la Ley del Servicio Jurídico la que regule los letrados y el Cuerpo de Letrados.

Pero es que es tan lógico, es tan lógico, que a todo el mundo se le ocurre que es así como han actuado en todas las Comunidades Autónomas. En la mayoría de las Comunidades Autónomas, en las que está presidiendo o que tiene mayoría en el Parlamento el Partido Popular. Y le cito Murcia o Castilla y León o

Valencia por hablar de algunas de ellas significativas.

Otra cosa será la oportunidad. Que eso será un tema distinto. Pero lo que resulta totalmente absurdo es que se pretenda devolver una ley al Gobierno porque regula el Cuerpo de Letrados cuando se regulan los letrados. Es total y absolutamente absurdo.

Y me dice usted que es que se ha estado modificando la Ley de Función Pública por la puerta de atrás. El Consejero ya se lo ha dicho. Ya le ha dicho como se ha regulado... y además es que es normal. Si la Ley de la Función Pública es la ley que más se modifica por otras leyes. Ustedes. Y le voy a decir que el Partido Popular gobernando en España, ocho leyes de acompañamiento, ocho leyes que modificaron la Función Pública.

Pero es que aquí, ya lo ha dicho el Consejero, siete veces se ha modificado la Ley de Función Pública por leyes que no son la propia Ley de Función Pública y cinco por Leyes de Acompañamiento. Y le ha dicho el Consejero, los Agentes de Medio Forestal. Pues le digo yo otra, Ley 5/95, aprobada por ustedes cuando todavía no gobernaban con nosotros, la creación del Cuerpo de Interventores. Por una Ley de Acompañamiento. Y ahora me dice usted a mí que es que esto es poco coherente. Yo creo que poco coherentes son ustedes y hay que tener un poco más de memoria. Y lo que parece ser que no acepta el Grupo Popular es que se cree un cuerpo específico, el Cuerpo de Letrados.

La verdad es que eso justifica poco la enmienda a la totalidad, pero va totalmente en contra de la lógica y de la experiencia. En primer lugar lo que recogen son modificaciones puntuales y no de fondo al proyecto de la ley, que por lo visto están de acuerdo con él, en el fondo, en el objeto y en los principios generales que pretende, con lo cual decimos, nos parece innecesaria e incongruente esta enmienda a la totalidad.

Como decimos esta enmienda no se sustenta en ningún argumento o evidencia lógica o razonable, sino que es fruto y consecuencia de una interpretación sesgada, arbitraria, parcial y oportunista que desde el proyecto de ley se pretende.

Habla la Portavoz Popular una vez más de malas intenciones por parte de este Gobierno y por parte del Consejero, el Sr. Vicente Mediavilla. Todo lo contrario, lo que se pretende con este proyecto de ley constituye ante todo un elemento fundamental en la capacidad de autoorganización de nuestra Comunidad Autónoma; digo esto justamente porque el objeto, el último término, lo que pretende esta ley no es otra cosa que dar eficaz respuesta a la necesidad de instrumentar una existencia jurídica a la administración de nuestra Comunidad Autónoma a través de las normas que establezcan la organización de sus propios servicios jurídicos. Del mismo modo que ya lo ha hecho el Estado y muchas Comunidades Autónomas y ello con el único propósito de hacer efectivos los postulados de una sociedad moderna,

estrictamente sometida en su actuación a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico.

El Gobierno ha elaborado y presentado un proyecto de ley, cuya pretensión, cuyo objetivo, no es otro que mejorar la estructura del servicio jurídico, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, clarificando sus funciones y adaptándolas a la realidad organizativa actual.

Como decimos estamos ante una ley básicamente de organización, una ley funcional y de gestión. Es una ley específica que no requiere cambiar el modelo actual contemplado en la Ley general de Función Pública, tal y como plantea el Partido Popular en su enmienda de totalidad; y que viene a dar solución a una función específica, con un tratamiento específico, con características especiales y puestos especializados, que la situación actual de la administración regional de nuestra Comunidad estaba demandando.

El modelo que plantea el Gobierno y que comparte el grupo Socialista, respeta el existente en la actualidad y que es el que establece la propia ley de Función Pública, pero como ya hemos dicho es necesario la creación del Cuerpo de letrados como Cuerpo de Administración Especial del Grupo A mediante una norma con rango de ley y ello con el único fin, con el único objeto de mejorar y actualizar los servicios jurídicos de nuestra Administración, para dotarlos de unos medios eficaces que sean, que nos ofrezcan unos servicios de calidad.

Pero es que también nos parece una incongruencia que la Diputada Popular se altere, se escandalice porque según sus palabras el Gobierno parchea un texto, como es el de la Ley de la Función Pública y la cambia por la puerta de atrás, como es que a ustedes ahora les parece algo escandaloso que este Gobierno haga modificaciones puntuales de la ley de Función Pública y no se lo parezca en las siete ocasiones en las que lo ha hecho o en lo que lo ha hecho el Gobierno Popular, a mí me gustaría que nos lo explicara luego aquí en su segunda intervención y dice que el Gobierno es cobarde y no se atreve a sacar el debate, pero qué mejor debate que el proponernos modificar el servicio jurídico y debatirlo aquí por ley, todos los Grupos Parlamentarios, espero también que nos los explique luego.

Por lo tanto como decimos ni es la primera vez que se modifica en este Parlamento la Ley de Función Pública ni ello ha creado ningún trastorno en ningún momento ni a este Parlamento ni al Grupo Popular y lo que es más importante no es la intención de este proyecto de ley sino todo lo contrario el modificar la Función Pública todo lo contrario la intención de este Gobierno lo que hace es seguirla, cumplirla y aplicar las exigencias que contempla esta ley.

Como decimos su enmienda a la totalidad nada tiene que ver con lo expresado en el proyecto de ley de los servicios jurídicos y es más tampoco tiene nada que ver lo expuesto en su enmienda con lo expuesto en la exposición de motivos, por lo tanto y

para ir finalizando, desde el Grupo Parlamentario Socialista rechazamos esta enmienda a la totalidad ya que muy al contrario de lo que en ella se plantea e insisto porque ustedes insisten también así en su argumentación de la enmienda a la totalidad, insistimos es evidente que la Ley de Servicio Jurídico no pretende ser cambiada... -perdón- la Ley de Función Pública no pretende ser cambiada con esta ley de Creación del Servicio Jurídico, no se propone modificar la ley de la Función Pública, sino lo que se propone es crear un cuerpo nuevo. Lo que exige es que se elabore una norma con rango de ley de conformidad con el propio artículo 24, y ello como ya hemos dicho, dice usted que se articula este servicio actualmente por Decreto, por supuesto. Pero no seguirá empeñada en que este Decreto después de más de 20 años en vigor, siga existiendo, porque resulta muy limitado e insuficiente para dar una adecuada respuesta a los problemas que se presentan actualmente.

Y como usted sabe en los 20 años que lleva en vigor este Decreto, se han asumido nuevas competencias como sanidad, educación y empleo; hay una mayor complejidad organizativa de nuestra Administración, un mayor volumen de trabajo tanto en la elaboración de informes como en la celebración de pleitos, así como numerosas y trascendentes reformas legislativas que hacen necesaria esta ley.

Y además, también esta ley recoge aquellas modificaciones que la práctica diaria hace oportuno y aconsejable introducir de cara a aprovechar la experiencia que durante estos años ha adquirido el servicio, la Dirección General del Servicio Jurídico.

Finalizo ya, y como le digo no vamos a apoyar su enmienda a la totalidad, dado que nos parece innecesaria y sobre todo incoherente.

Nada más, muchas gracias por su atención.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra D^a. María Isabel Urrutia de los Mozos.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias Sr. Presidente.

Sr. Mediavilla me gustaría saber cómo ha salido usted aquí hoy, si como Consejero, como Diputado en turno en contra, como candidato, como qué...; porque la verdad es que el programa electoral no le ha quedado muy bien.

Y qué pena que no le guste a usted la vestimenta que llevo hoy, porque fíjese voy vestida de bandera de Cantabria. Ya siento que estos colores a usted no le gusten; pero mire, no me meto yo con su vestimenta porque es el claro reflejo del oscurantismo y de la falta de transparencia que tiene usted hoy, porque le veo de oscuro, le veo negro, pero negro, negro, negro.

Pero mire, usted pone como ejemplo las leyes del año 2.001, del 2.002, del 99. Le recuerdo que usted..., Sr. Guerrero calle un poco, calle un poco y escuche, calle un poco...calle un poco, calle y usted también Sra. Vicepresidenta, calle un poco..., es que...

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Sra. Diputada, un momento.

Por favor, por favor. Yo ruego a los señores Diputados que no se dirijan al orador, a la oradora en este caso. Y a la Portavoz del Grupo Popular, que tampoco se dirija a los Diputados.

Puede continuar Sra. Diputada.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: De acuerdo Sr. Presidente, espero que les mande callar cuando vea que me molestan.

Y mire, se lo digo muy en serio, Sr. Mediavilla, el único que no se ha movido del Gobierno ha sido usted, y el que ha informado esas Leyes de Acompañamiento durante esos años ha sido usted.

Y qué pena que no le gusten mis argumentos porque mi libro de cabecera en los cinco años de carrera y lo sigue siendo, es el Sr. García de Enterría. Yo no sé si se acordará en su época de estudiante, aquel tocho con tapas marrones duras, pues sigue siendo mi libro de cabecera en materia de derecho administrativo. Ya siento que a usted le queme tanto el Sr. García de Enterría y sus argumentos.

Y miren, en cuanto a ustedes señores del PSOE, y a usted Sra. Mediavilla, yo la daría un consejo, de todo corazón y con toda mi bondad, que es que se lea las argumentaciones del Sr. Agudo cuando era socialista y progresista, que ya no lo es; en aquella época en la que hablaba de Función Pública y decía lo que decía y cómo lo decía.

Y se lo digo que lo lea porque como el debate va a ser largo porque ustedes han querido, pues podemos hablar muchas veces de lo que decía el Sr. Agudo cuando era socialista y progresista. No se preocupe que hablaremos durante mucho tiempo.

Mire, dice usted que no se atreve este Gobierno, claro que no se atreve, si hay muchas Comunidades Autónomas. Ha dicho usted que he dicho yo, que el Gobierno no se atreve a afrontar un debate sobre la Ley de Función Pública.

Bien, no se espante tanto porque hay muchas Comunidades Autónomas que a día de hoy, siguen regulando el Servicio Jurídico por Decreto, y no pasa nada. Y son Comunidades Autónomas que lo han regulado hace un año o dos; cuatro, cinco o seis, pero cuando lo están regulando, Sra. Mediavilla es porque es posible.

Y miren, se han equivocado ustedes de debate, de discurso, y si usted no encontraba argumento en materia de la enmienda a la totalidad, lo que tenía

que haber hecho, Sr. De la Sierra, es haberme escuchado, no haberse obcecado sencillamente a lo que traía escrito y haber subido a la Tribuna a leer lo que traía escrito.

Hoy el debate era de si este Parlamento y los Grupos que lo conformamos, queremos o no un debate global sobre la Función Pública y sobre la Administración o si vamos a seguir permitiendo que el Gobierno utilice este Parlamento como tapadera, y lo vuelvo a repetir, como coladero de sus caprichos, de sus artimañas y de sus planes de futuro.

Aquí no estamos discutiendo, como decía el Sr. Portavoz del Partido Regionalista, si Baleares, si Castilla y León, si Madrid o la propia Rioja tiene o no una ley que regule el Servicio Jurídico, si tienen Cuerpo de Letrados o si no tienen Cuerpo de Letrados. Si quieren hablar ustedes de que hay que tener en Cantabria un Cuerpo de Letrados, traigan a este Parlamento una Ley de Función Pública que modifique la actual Ley de Función Pública y podremos hablar de ese debate tan necesario en materia de Función Pública.

Y dice usted, Sr. Consejero, que le ha invitado a La Moncloa el Sr. Rodríguez Zapatero, no le llame sólo Zapatero, que se enfada la Sra. Vicepresidenta del Gobierno de Cantabria, se lo digo porque cuando lo digo yo me chilla, Sr. Rodríguez Zapatero. Se enfada y entonces nunca insulta el Sr. Rodríguez Zapatero ni a usted. No soy como usted, Sra. Vicepresidenta. No soy tan faltona como usted. Es que si se callara igual hablaría yo un poco mejor aquí.

Y dice usted que le han invitado mañana. Pues mire, acaba de dar usted el mejor argumento para votar a favor de esta enmienda a la totalidad. Devolver este texto al Gobierno y traer un debate de la Ley de Función Pública. Porque si usted ha dicho que ya está el anteproyecto en marcha a nivel nacional, paremos esta tramitación, esperemos a que el Gobierno Central, como usted ha dicho, la apruebe y traigamos a este Parlamento un debate de la Ley de Función Pública global y le traigamos a este Parlamento.

Mire, en esta enmienda a la totalidad de este Proyecto de Ley que hoy debatimos, intenta evitar que más de uno se planifique y se confeccionen su futuro. E intenta evitar que este Parlamento sea una vez más el instrumento que el Gobierno de Cantabria utiliza para montarse, crearse una administración a medida, antojo de unos pocos, en beneficio de sí mismo y en contra del interés general, del interés de los ciudadanos. Y si esto no es suficiente argumento para una enmienda a la totalidad para el Sr. Portavoz del Partido Regionalista, pues lo sentimos mucho, pero de fondo tiene bastante.

Ustedes lo han decidido ya. El PRC y el PSOE han decidido que este Parlamento sea el cooperador necesario que le falta al Gobierno de Cantabria para montar su chiringuito. Ustedes, PRC y PSOE son los cómplices de que el Gobierno utilice este Parlamento, para aprobar la modificación de una norma tan